

8M

Que no sea
 la excepción
 sino
 la norma



CONSELLERIA
 PRESIDÈNCIA,
 FUNCIÓ PÚBLICA
 I IGUALTAT



GOVERN
 ILLES
 BALEARS



07
 MARÇ

18.30 H Exposició dones artistes
 Arxiu del Regne de Mallorca

18.30 H Taula rodona "El
 patrimoni cultural en
 mans de dones"
 Arxiu del Regne de Mallorca

09
 MARÇ

18.30 H La nit de les dones i
 concert de Júlia Colom,
 Elena Gadel i Marta Robles
 Teatre Principal d'Inca

10
 MARÇ

09.30 H Estudi "Ciutats amb
 perspectiva de gènere"
 Col·legi Oficial d'Arquitectes
 de les Illes Balears

13
 MARÇ

11.30 H Conferència i taller sobre
 el rugby femení
 Centre Penitenciari de
 Mallorca

15
 MARÇ

17.00 H La dona al camp
 Documentals de
 Tramuntana XXI
 Localització: pendent

29
 MARÇ

17.00 H Concert Toñi Requena
 Centre Penitenciari de
 Mallorca

@ibdona



GOBIERNO
 DE ESPAÑA

MINISTERIO
 DE IGUALDAD

FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA

OFERTA

~~14,99€~~
ahora 5,99€

~~17,99€~~
ahora 9,99€



C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA
ESQUINA PARQUE C/COTLLIURE
971 018 992 - 632 582 418



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



PLAZA MADRID, 7 BAJOS
871 573 745 - 632 582 418



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA
871 051 163 - 643 985 005



VÍA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418



C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418

www.foneexpert.es 632 582 418



FONE EXPERT

www.foneexpert.es
632 582 418

IPHONE X
OS: iOS 11.1.1 upgrade to iOS 15.6
C.P.U.: Hexa-core 2.39 Ghz (2x Monsoon + 4x Mistral)
Pantalla de 5.8".
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 3Gb.
Camara frontal: 7 Mp
Camara trasera: 12+12 Mp

~~SEMI NUEVO LIBRE~~
ahora 349€

HASTA 50% de descuentos solo este mes

SAMSUNG GALAXY A03 CORE
OS: Android 11 (Go edition)
C.P.U.: Octa-core (4x1.6 Ghz Cortex-A55 & 4x1.2 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5".
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camara frontal: 6 Mp
Camara trasera: 5 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 115€

IPHONE 8
OS: iOS 13, upgradeable to iOS 15.1
CPU: Hexa-core (2x Monsoon + 4 Mistral)
Pantalla: 6.1"
Memoria Interna: 64GB
Memoria Ram: 2GB
Camara Trasera: 12 MP
Camara Frontal: 7 MP

~~SEMI NUEVO LIBRE~~
ahora 199€

SAMSUNG GALAXY S20 ULTRA 5G
OS: Android 10 upgradeable to 11
PANTALLA: 6.9"
MEMORIA INTERNA: 128 GB
MEMORIA RAM: 12 GB
Camara trasera: 128+48+12+8 MP
Camara frontal: 40 MP

~~SEMI NUEVO LIBRE~~
ahora 435€

Cargador original SAMSUNG tipo C G to C y micro Usb

~~ahora 19,99€~~

IPHONE 7 PLUS
OS: iOS 11 upgrade to iOS 15.1
C.P.U.: Hexa-core (2x Monsoon + 4x Mistral)
Pantalla de 5.5".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 32Gb.
Camara frontal: 12 Mp
Camara trasera: 7 Mp

~~SEMI NUEVO LIBRE~~
ahora 225€

50% DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA

XIAOMI POCO C40
OS: Android 11, MIUI 13 for POCO
C.P.U.: Octa-core (4x2.0 Ghz Cortex-A55 & 4x1.5 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.7".
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara frontal: 13+2 Mp
Camara trasera: 5 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 169€

REVISIÓN Y CONSULTAS DE TU TELÉFONO GRATIS
Reparación con 6 meses de garantía!



SAMSUNG GALAXY S22 5G
OS: Android 12, One UI 4.1.1
CPU: Octa-core (1x2.8 Ghz Cortex-X2 & 3x2.5 Ghz Cortex-A710 & 4x1.8 Ghz)
Pantalla de 6.1"
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 8Gb
Camara Trasera 50+10+10+12 Mp
Camara Frontal 10 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 750€

SAMSUNG GALAXY M13
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-core (4x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.8".
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Trasera: Dual 50+5+2+2 Mp.
Camara Frontal: 8 Mp.

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 169€

LENOVO M10 HD
OS: Android 10
CPU: Octa-core (4x2.3 Ghz Cortex-A53)
Pantalla de 10.1".
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camara trasera 8 Mp
Frontal 5 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 159€

Altavoces Bluetooth
HASTA 20% Descuento

ALCATEL 1016G
Pantalla de 1.8"
Memoria 4 Mb
Radio FM
Tarjeta de Memoria

20€

SAMSUNG S22 ULTRA
OS: Android 12, Upgradeable to 13 UI 5
CPU: Octa-core (1x2.8 Ghz Cortex-X2 & 3x2.5 Ghz Cortex-A710 & 4x1.8 Ghz)
Pantalla de 6.8"
Memoria Interna 256Gb.
Memoria RAM 12Gb.
Camara frontal: 40 Mp.
Camara trasera: 100+10+10+10 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 1149€

POCO K4 PRO
OS: Android 11, One UI 13
CPU: Octa-core (2x2.2 Ghz Kryo 680 Gold & 6x1.7 Ghz Kryo 680 Silver)
Pantalla: 6.43"
Memoria Interna: 256Gb
Memoria RAM: 8Gb
Camara Trasera: 100+64+8+2 MP
Camara Frontal: 16 mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 339€

SAMSUNG GALAXY A33 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-core (2x2.4 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz)
Pantalla de 6.4".
Memoria Interna 128 Gb.
Memoria RAM 4 Gb.
Camara Trasera: 48+8+5+2 Mp.
Camara Frontal: 13 Mp.

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 289€

HASTA 50% descuento
fundas de móvil

IPHONE 11 PRO
OS: iOS 13, upgradeable to iOS 15.2
CPU: Hexa-core (2x2.6 Ghz Lightning + 4x1.8 Ghz Thunder)
Pantalla de 5.8".
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Trasera: 12+12+12 Mp
Camara delantera: 12 mp

~~SEMI NUEVO LIBRE~~
ahora 479€

IPHONE 14 PRO MAX
OS: iOS 16.1
CPU: Hexa-core (2x3.2 Ghz Avalanche + 4x 3.3 Ghz Blizzard)
Pantalla de 6.7".
Memoria Interna 128b.
Memoria RAM 6Gb.
Camara Trasera: 48+12+12 Mp
Camara delantera: 12 mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 1520€

OPPO REALME C31
OS: Android 11 realme UI 2.0
CPU: Octa-core (2x1.8 Ghz Cortex-A55 Cortex-A75 & 6x1.8 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.5"
Memoria Interna: 64Gb
Memoria RAM: 4Gb
Camara trasera: 13+2+0.3 MP
Camara frontal: 5 mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 149€

Reparaciones con Garantía desde 20 euros

SAMSUNG GALAXY A53 5G
OS: Android 12, Upgradeable to 13 One UI 5
CPU: Octa-core (2x2.4 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 6Gb.
Camara Trasera: 64+12+5+5+5
Camara delantera: 32 mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 359€

IPHONE 12 PRO
iOS: 14.1 upgradeable to iOS 14.4
CPU: Hexa core (2x3.1 Ghz Firestorm & 4x1.5 Ghz Icestorm)
MEMORIA INTERNA: 128 GB
MEMORIA RAM: 4 GB
Camara trasera: 12+12+12 MP
Camara frontal: 12 MP

~~SEMI NUEVO LIBRE~~
ahora 699€

REDMI A1 PLUS
OS: Android 12 (Edición Go), MIUI 12
CPU: Cortex-A53 4 núcleos a 2,0 Ghz
MEMORIA INTERNA: 32 GB
MEMORIA RAM: 2 GB
Camara trasera: 8+0,08 MP
Camara frontal: 5 MP

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 109€

Ofertas en Reparaciones y Servicios
GARANTÍA 3 MESES
2 años de garantía por el fabricante

SAMSUNG GALAXY A13
OS: Android 12
CPU: Octa-core (4x2.0 Ghz Cortex-A55 & 4x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.5"
Memoria Interna: 64Gb
Memoria Ram: 4Gb
Camara Trasera: 50+5+5+2MP
Camara Frontal: 8MP

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 159€

SAMSUNG GALAXY A23 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-core (2x2.2 Ghz Kryo 680 Gold & 6x1.7 Ghz Kryo 680 Silver)
Pantalla de 6.5".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Delantera: 8+8 MP
Camara Trasera: 50+5+5 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 259€

SAMSUNG M23 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-core (2x2.2 Ghz Kryo 570 & 6x1.6 Ghz Kryo 570)
Pantalla de 6.5".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 6Gb.
Camara Trasera: 5+8+2+2 Mp.
Camara Frontal: 8 Mp.

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 225€

Oferta de reparación
OFERTA Pantalla IPHONE X, XR, XS MAX

SAMSUNG GALAXY M53 /5G
OS: Android 12, One UI 4.1
C.P.U.: Octa-core (2x2.4 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.7".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 6Gb.
Camara frontal: 32 Mp
Camara trasera: 100+8+2+2 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 325€

XIAOMI REDMI 10C
OS: Android 11, MIUI 13
CPU: Octa-core (4x2.4 Ghz Kryo 265 Gold & 4x1.9 Ghz Kryo 265 Silver)
PANTALLA: 6.7".
MEMORIA INTERNA: 64GB
MEMORIA RAM: 4GB
CAMARA TRASERA: 50+2MP
CAMARA FRONTAL: 5MP

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 175€

XIAOMI REDMI 9A
OS: Android 10 MIUI 12
CPU: Octa-core 2.0 Ghz Cortex-A53
Pantalla de 6.9".
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camara Delantera: 13 Mp
Camara Trasera: 5 Mp

~~NUEVO LIBRE~~
ahora 109€

Pantalla de IPHONE 6 - 6S
35€

Retrasos de la Oficina de Extranjería de Palma y sus consecuencias

Regularizaciones frustradas



A.L.G., senegalés, a pesar de tener un contrato de trabajo, no pudo acogerse al arraigo social por los retrasos administrativos de la resolución de su expediente de hasta ocho meses. La empresa finalmente retiró la oferta de trabajo al no haber obtenido una respuesta en el plazo establecido de tres meses.

Pág.9

Elecciones autonómicas y municipales



Comienza la cuenta atrás para las elecciones del próximo 28 de mayo en el que el papel del voto inmigrante cobra fuerza

Pág. 5

La columna de la abogada, Margarita Palos



“Las entidades bancarias no deben bloquear las cuentas de sus clientes, el retraso en la renovación y expedición de las tarjetas es responsabilidad de las oficinas de extranjería”

Pág. 6

Es profesora en escuelas rurales



La escritora argentina, Alicia Barroso presentará su primera novela “Layla y el Vestido Rojo” el próximo 10 de marzo en Moasis Cowork

Pág. 20

El documento se quemó en un incendio



La Policía pide la expulsión de un inmigrante que fue a denunciar la pérdida de su pasaporte

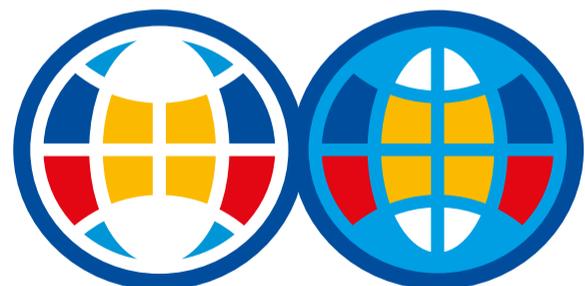
Pág. 13

Especializado en derecho de extranjería



El abogado Lázaro Lucio explica al detalle la ilegalidad de las citas previas según la constitución en su artículo 103

Pág.8



Dos grupos especializados en derecho de Extranjería, Familia, Penal y Pensiones, a tu servicio

–Derecho de Extranjería–

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

–Derecho de Familia–

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paterno-filiales.

–Derecho Penal–

–Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales–

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? **Consúltanos...**



PCB EXTRANJERÍA



PCB PENSIONES

Editorial / por Juan Pablo Blanco, director

director@baleares-sinfronteras.com



Ucrania cuenta mucho... y el resto también

Esta semana leía una noticia que reproducimos en esta misma edición sobre unas declaraciones del ministro Escrivá en el que públicamente afirmaba que "la emergencia de Ucrania ha supuesto un gran reto para el sistema de acogida y hemos respondido de forma ejemplar".

El titular de la cartera de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones agregaba que la llegada de más de 168.000 personas desplazadas procedentes de Ucrania en el último año, tras la invasión rusa, ha supuesto "un reto enorme para nuestro sistema de acogida, exigiendo un gran esfuerzo de coordinación entre administraciones". Durante la presentación del balance 'Ucrania: un año de acogida', Escrivá ha recalado que "la respuesta que ha dado España ha sido ejemplar, demostrando una gran agilidad y capacidad de adaptación a los diferentes momentos de la crisis".

Decía que más de 82.000 personas están empadronadas en algún municipio español, 78.000 tienen tarjeta sanitaria y 14.000 están ocupadas, con alta en la Seguridad Social, "datos que muestran la rápida integración de este colectivo".

Al leer estos tres párrafos no cabe ninguna duda de que cuando se quiere se puede, y por supuesto, a la gente de Ucrania y de otros países azotados por la lacra de las guerras hay que acogerlos y ofrecerles asilo con todas las garantías del caso para acceder a derechos básicos universales como los de la salud, el trabajo y la educación.

Desde luego me uno al minuto de silencio de hace una semana en el que los responsables políticos de las diferentes instituciones encabezaban para la foto de la solidaridad.

España por historia se ha caracterizado por ser un Estado acogedor y hospitalario. Sin embargo, también es necesario echar un vistazo a la casa por dentro para ayudar a solucionar dramas sociales de personas de diferentes procedencias, que también viven su propia guerra interna al no poder normalizar su vida administrativa por fallos garrafales del sistema.

Cuando me refiero a fallos garrafales apunto al ejemplo que cito en la portada de esta edición del periódico en el que un joven senegalés que llegó hace cuatro años a Mallorca, no pudo regularizar su situación por negligencia de la propia administración.

A usted que posiblemente no entienda a que me refiero lo pongo en contexto: Las personas que llevan tres años residiendo irregularmente en España ininterrumpidamente y cumplen con los requisitos de la Ley de Extranjería pueden acogerse al arraigo social.

Una de las exigencias es tener una oferta de trabajo de una empresa. En el caso del joven africano todos los requisitos se reunían. Lo que no tenía en sus planes era que extranjería tardaría ocho meses en contestar por lo que el empresario perdió la paciencia y retiró la oferta de trabajo.

Para no extenderme demasiado, este es uno de los cientos de casos que ocurren diariamente en España. Gente que aún no cotiza a la Seguridad Social y no paga sus impuestos por la lentitud de estas oficinas para resolver los expedientes.

Hace dos años al ministro Escrivá quien escribe esta columna le formulaba en una conferencia de prensa la pregunta sobre la crisis en las oficinas de extranjería de España, especialmente la de Palma. Me respondía que era una asignatura pendiente de resolver en corto plazo, pero a la fecha nada de nada.

Qué bueno sería que el Gobierno de Madrid creara un plan de emergencia para arreglar la situación de miles de inmigrantes que por culpa de la propia administración no pueden regularizarse. De esto poco se habla, nadie dice nada y parece que no formara parte del plan electoral de ningún partido político.

Si se moviliza toda la logística necesaria para la gente de Ucrania, la mayoría con tarjeta sanitaria y cotizando a la Seguridad Social a un año de haber llegado, por qué no hacer lo mismo también con las personas que están residiendo hace tres años o más en este país, y no pueden acceder a un estatuto migratorio legal que les permita vivir dignamente. No es un "papeles para todos", simplemente es un derecho de tres años de arraigo que por ley se ha ganado, pero la ineficacia del propio sistema lo deniega. ¡Así de simple!

Ucraina compta molt... i la resta també

Aquesta setmana llegia una notícia que reproduïm en aquesta mateixa edició sobre unes declaracions del ministre Escrivá en el qual públicament afirmava que "l'emergència d'Ucraïna ha suposat un gran repte per al sistema d'acolliment i hem respost de manera exemplar".

El titular de la cartera d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions agregava que l'arribada de més de 168.000 persones desplaçades procedents d'Ucraïna en l'últim any, després de la invasió russa, ha suposat "un repte enorme per al nostre sistema d'acolliment, exigint un gran esforç de coordinació entre administracions". Durant la presentació del balanç 'Ucraïna: un any d'acolliment', Escrivá ha recalcat que "la resposta que ha donat Espanya ha estat exemplar, demostrant una gran agilitat i capacitat d'adaptació als diferents moments de la crisi".

Deia que més de 82.000 persones estan empadronades en algun municipi espanyol, 78.000 tenen targeta sanitària i 14.000 estan ocupades, amb alta en la Seguretat Social, "dades que mostren la ràpida integració d'aquest col·lectiu".

En llegir aquests tres paràgrafs no hi ha cap dubte que quan es vol es pot, i per descomptat, a la gent d'Ucraïna i d'altres països assotats per la xacra de les guerres cal acollir-los i oferir-los asil amb totes les garanties del cas per a accedir a drets bàsics universals com els de la salut, el treball i l'educació.

Per descomptat m'uneixo al minut de silenci de fa una setmana en el qual els responsables polítics de les diferents institucions encapçalaven per a la foto de la solidaritat.

Espanya per història s'ha caracteritzat per ser un Estat acollidor i hospitalari. No obstant això, també és necessari donar un cop d'ull a la casa per dins per a ajudar a solucionar dramas socials de persones de diferents procedències, que també viuen la seva pròpia guerra interna al no poder normalitzar la seva vida administrativa per fallades garrafals del sistema.

Quan em refereixo a fallades garrafals apunto a l'exemple que cito en la portada d'aquesta edició del periòdic en el qual un jove senegalès que va arribar fa quatre anys a Mallorca, no va poder regularitzar la seva situació per negligència de la pròpia administració.

A vostè que possiblement no entén a què em refereixo li poso en context: Les persones que porten tres anys residint irregularment a Espanya ininterrompudament i compleixen amb els requisits de la Llei d'Estrangeria poden acollir-se a l'arrelament social.

Una de les exigències és tenir una oferta de treball d'una empresa. En el cas del jove africà tots els requisits es reunien. El que no tenia en els seus plans era que extranjería trigaria vuit mesos a contestar pel que l'empresari va perdre la paciència i va retirar l'oferta de treball.

Per a no estendre'm massa, aquest és un dels centenars de casos que ocorren diàriament a Espanya. Gent que encara no cotitza a la Seguretat Social i no paga els seus impostos per la lentitud d'aquestes oficines per a resoldre els expedients.

Fa dos anys al ministre Escrivá qui escriu aquesta columna li formulava en una conferència de premsa la pregunta sobre la crisi en les oficines d'extranjería d'Espanya, especialment la de Palma. Em responia que era una assignatura pendent de resoldre en curt termini, però a la data res de res.

Que bo seria que el Govern de Madrid creés un pla d'emergència per a arreglar la situació de milers d'immigrants que per culpa de la pròpia administració no poden regularitzar-se. D'això poc es parla, ningú diu res i sembla que no formés part del pla electoral de cap partit polític.

Si es mobilitza tota la logística necessària per a la gent d'Ucraïna, la majoria amb targeta sanitària i cotitzant a la Seguretat Social a un any d'haver arribat, per què no fer el mateix també amb les persones que estan residint fa tres anys o més en aquest país, i no poden accedir a un estatut migratori legal que els permeti viure dignament. No és un "papers per a tots", simplement és un dret de tres anys d'arrelament que per llei s'ha guanyat, però la ineficàcia del propi sistema el denega. Així de simple!

BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación de frecuencia quincenal / **Redacción:** C/ San Miguel, 30 - 4º A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860
Director: Juan Pablo Blanco Abadía / **Publicidad:** 971 720 860 - 655 20 70 19 / **Depósito legal:** PM-1122-2005 / **Impresión:** Omniprint /
Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / **e-Mail:** redaccion@baleares-sinfronteras.com / **Colaboradores:** Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SIN FRONTERAS
 34.000 ejemplares quincenales
 Publicación quincenal (formato A4) - 12 páginas - 120x180 mm - 2ª quincena febrero 2023

Desde 2003
 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

COMPRO ORO
 Muestras - Impresión - Replicación de empresas - Muestras - Impresión - Replicación de empresas - Muestras - Impresión - Replicación de empresas

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

@restaurante @peruano

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar

Reservas:
662 423 285 / 663 482 661

Desayunos:
sábados y domingos desde las 09:00

Abierto de lunes a domingo / Menú: de lunes a viernes

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma
 (travesía de C/ Aragón)
 Parque de las Estaciones

estellarojayblanca | **871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661**

Participación en las urnas

Comienza la cuenta atrás para las elecciones del próximo 28 de mayo en las que el papel del voto inmigrante cobra fuerza

Los convenios de reciprocidad de España con algunos países más la cantidad de foráneos con nacionalidad española pueden ser factores decisivos

Por: Alex Pomar

El próximo 28 de mayo se celebrarán en España las elecciones autonómicas (salvo en Andalucía, Cataluña, Galicia, País Vasco y Castilla y León), municipales (los 8.131 municipios que componen nuestro país, sin excepción, serán llamados a las urnas), y en el caso de Illes Balears, también a los Consells insulars. Las elecciones generales, salvo cambios de última hora, se celebrarán a más tardar el 10 de diciembre.

Un año políticamente que tendrá mucha actividad y que extraoficialmente ya ha empezado su carrera particular. Todos los partidos políticos han empezado las reuniones y pequeños "mítines" con promesas de cara a los próximos comicios.

¿Cómo se regula el sufragio (activo y pasivo) en la legislación vigente española en relación a los ciudadanos extranjeros?

La Constitución española señala que: solamente los ciudadanos españoles tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, salvo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo de los extranjeros en las elecciones municipales.

En el mismo sentido, la legislación nacional en materia de extranjería señala que: los extranjeros residentes en España podrán ser titulares del derecho de sufragio, en las elecciones municipales, en los términos establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales, en su caso, y en la Ley.

Pero es la legislación en materia electoral, en concreto la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regula el sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros comunitarios y no comunitarios en las elecciones municipales.

Derecho de sufragio activo

Sin perjuicio de lo regulado en el Título I, capítulo I, de esta Ley, gozan del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un tratado.

A esto debemos sumarle quienes tienen documentación de países miembros de la Unión Europea, quienes también lo podrán ejercer su voto en las elecciones europeas.

Asimismo, gozan del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española:



a) Tengan la condición de ciudadanos de la Unión Europea según lo previsto en el párrafo 2 del apartado 1 del artículo 8 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Reúnan los requisitos para ser elector, exigidos en esta Ley para los españoles y hayan manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España.

Derecho de sufragio pasivo

Sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo II del Título I de esta Ley, son elegibles en las elecciones municipales todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española:

a) Tengan la condición de ciudadanos de la Unión Europea según lo previsto en el párrafo 2 del apartado 1 del artículo 8 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o bien, sean nacionales de países que otorguen a los ciudadanos españoles el derecho de sufragio pasivo en sus elecciones municipales en los términos de un tratado.

b) Reúnan los requisitos para ser elegibles exigidos en esta Ley para los españoles.

c) No hayan sido desposeídos del derecho de sufragio pasivo en su Estado de origen.

¿Con qué países existe reciprocidad en el voto?

En las próximas elecciones podrán votar residentes en España, mayores de edad el día de la votación, que sean nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago, al haber firmado con España un Acuerdo de reciprocidad de voto en elecciones municipales.

Los nacionales de los 13 países residentes en España que cumplan las condiciones del Acuerdo respectivo habrán tenido que solicitar la inscripción en el censo electoral desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023.

Para facilitar este trámite, la Oficina del Censo Electoral (OCE) habrá enviado por correo postal una comunicación a 455.024 residentes en España nacionales de estos 13 países para que soliciten su inscripción.

En el transcurso de todos estos años, se ha formado una masa mayor silenciosa de personas nacidas en el extranjero, que poseen nacionalidad y Documento Nacional de Identidad; con los mismos derechos a la hora de ser electores o elegibles, que las personas nacidas aquí de madres y padres españolas.

Este grupo enorme que no tiene que pedir el voto rogado y puede participar en todas las elecciones sin ninguna reticencia surge de:

- Personas nacidas en el extranjero hijas e hijos de españoles e inscritas en los respectivos consulados antes de la mayoría de edad.
- Personas nacidas en el extranjero de segunda generación e inscritas de la misma forma anterior (nietos) y así sucesivamente siempre que el trámite sea antes de la emancipación 18 años.
- Personas que siendo hijas e hijos de extranjeros residentes en España, han

nacido en territorio español y luego de estar con documentación legal durante un año al menos, siendo menores se les tramitó su nacionalidad española.

- Hijas e hijos de inmigrantes nacidos aquí y que luego de la oleada del flujo migratorio en los años de la burbuja inmobiliaria, hoy tienen ya la mayoría de edad o están próxima a tenerla, de cara a las citas electorales y tienen nacionalidad y totales derechos al sufragio y a ser candidatas y candidatos en cualquier partido político.
- Todas aquellas personas que obtuvieron la nacionalidad legal por residencia ■

Delicias

Doña Blanca

PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA

¡YA HEMOS INAUGURADO EN INCA!...

Super fácil de llegar desde Palma, porque estamos en la misma puerta de la estación del tren.

¡Bienvenidos!

EN PALMA: C/ MANACOR, 51 - 971 900 178
EN INCA: C/ DES TREN, 44 (frente a la estación)

CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

El rincón de Margarita Palos Nadal, abogado



Margarita Palos Nadal
Abogado

Colegiado 1242 del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares

CL. Cerdanya 5
07012 - Palma
Tel. 971 71 91 22

(cita previa de lunes a sábado)

1 - Que la oficina de Extranjería continúe en la mejora de los plazos de resolución de expedientes para que los extranjeros solicitantes de arraigo social, especialmente no pierdan otra temporada laboral, y el resto de tramitaciones finalice en plazos razonables.

2- Que las entidades bancarias (especialmente alguna de ellas que no voy a nombrar) tengan un trato más benévolo con sus clientes y que no procedan a bloquear las cuentas bancarias, sin antes avisar a los mismos y comprendiendo que el

retraso en la renovación y expedición de las tarjeta no es sólo responsabilidad de los mismos. Por otra parte, hay opciones bancarias rigurosas, pero menos agresivas en su trato con los clientes a la hora de bloquear cuentas bancarias. El bloqueo de cuentas no sólo afecta a los extranjeros, también en determinadas ocasiones a los españoles. Estos hechos pueden denunciarse ante el Banco de España que en su página web indica el código de buenas conductas de los bancos para con los particulares.

Haría falta que la Delegación del Gobierno se dirigiera a los bancos con sede en Baleares para que los bloqueos se minimicen explicando a las entidades bancarias la problemática estructural de la Oficina de Extranjería. Ya hemos visto demasiada gente desesperada por este motivo.

3- Que finalice cuanto antes la huelga de los letrados de la administración de justicia, a satisfacción de los mismos, y que se regularice la marcha de nuestros juzgados.

La justicia es imprescindible para el buen funcionamiento de nuestro estado de derecho y la garantía de nuestras libertades. Muchas personas están pendientes de juicio,

ejecuciones judiciales, y un sin número de trámites que depende de la regularización de esta situación.

Muchos de ustedes me entenderán si tienen juicios pendientes, si no han podido realizar la jura de su nacionalidad española por residencia, si no pueden solicitar las opciones de los menores, y si están pendientes de cobrar alguna cantidad reconocida en sentencia pero con ejecución pendiente.

4.- Que se reorganice la cita previa de huellas en la sede policial de extranjería. No es normal que las personas que requieren cita de huellas, por ejemplo, tengan que estar horas y horas detrás de la misma y a altas horas de la madrugada.

¿Por qué este tema ha empeorado en los últimos tiempos? Existe un falso mito difundido desde la administración que incluso se ha reflejado en un informe de la Secretaría de Estado de Seguridad en contestación a una petición del Defensor del Pueblo y cito textualmente: "que en ocasiones se produce un acopio indiscriminado y masivo de citas por parte de los profesionales de la tramitación, entiéndase asesores, gestores y abogados principalmente, que va en detrimento de los particulares que desean obtener

cita. Por parte de los responsables de redes de la plataforma de cita previa, se van introduciendo mejoras en el sistema y añadiendo ciertos filtros que dificultan el acopio indiscriminado de las mismas. "Mis compañeros no necesitan que nadie les defienda, pero a ver si puede entenderse que si un profesional solicita una cita previa lo hace en función de un encargo profesional y para facilitar la vida a su cliente cerrando el asunto que se le ha encomendado. ¿Qué acopio indiscriminado realizamos los profesionales?, ninguno.

El sistema no es perfecto y hemos visto cómo determinadas personas cogen cita con número de pasaporte y con NIE, lo llevo diciendo hace tiempo, sin embargo esto sigue siendo posible y los responsables de las redes de plataforma tan exquisitos con los profesionales no ven dónde realmente está el problema, en la posibilidad de duplicidad de citas entre otros. Por tanto, hay personas absolutamente insolidarias que tienen dos citas y las mismas no se reflejan en los informes de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Los profesionales, para que todo el mundo lo sepa, podemos acceder desde nuestra IP a tres citas diarias, a partir de ahí estamos bloqueados

por el sistema. Resulta fácil señalar a los colegios profesionales cuando los problemas en realidad son otros.

5.- Mi quinto deseo para marzo es absolutamente ortográfico, quiero escribir en las plataformas telemáticas con acentos, estoy cansada de infringir normas ortográficas.

Hace tiempo la Real Academia de la Lengua decidió que el adverbio "solo" no llevara tilde, incluso cuando era adjetivo. Hoy sin embargo despertamos con la noticia de que la Real Academia Española ha decidido que el adverbio 'solo' y los demostrativos 'este, ese y aquel' puedan llevar tilde a juicio del que escriba para evitar posibles ambigüedades.

Somos muchos profesionales que a diario escribimos incorrectamente en plataformas diversas. Es decir, que todos los sabios reunidos que han diseñado, entre otras las plataformas, MERCURIO, ENARES, LEX NET, REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN, se olvidaron de las tildes.

Cada día escribimos peor, eso es verdad, pero el hecho de que la administración a través de sus diversas plataformas nos obligue a la incorrección en la escritura no es admisible, debieran hacérselo mirar.

Feliz marzo amigos/as ■

Boxi Balears S.L., la mejor elección en sanitarios portátiles para tu evento



BOXI
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:
Ctra. Antigua Inca, km 8.8
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13
info@boxi.es
www.boxi.es



DORADA FRITA



CEVICHE MIXTO



ENCEBOLLADO



CHAULAFAN



PICADA MIXTA



CHURRASCO



BOLON MIXTO CON BISTEC



COMIDA TÍPICA LATINA Y ESPAÑOLA

Restaurante Ecuamallorca
Degusta nuestros mejores menús:
- de lunes a viernes
- sábados y domingos
Exquisitos platos a la carta

Alquilamos salón para eventos:
comidas/celebraciones de empresa,
reuniones familiares...

Abierto todos los días
de 7:00 am a 23:00 hs
Información y reservas
640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma
(detrás de Productos Adams)

Ecuamallorca
BAR - RESTAURANTE

640 150 164
871 526 051

@nellysrui2021

Entrevista

Abdellah Bidou: “El Polisario es un movimiento político-militar que ha instituido un sistema parecido al que existía en los viejos países totalitarios”



Abdellah Bidou, cónsul de Marruecos en Baleares.

Por Juan Pablo Blanco A.

Desde hace más de un año Abdellah Bidou es el cónsul de Marruecos en Baleares. Desde su llegada se ha mostrado muy activo en el fomento de la cultura de sus connacionales, y también en destacar el aporte en positivo de la gente que llega a trabajar y a contribuir empresarialmente al desarrollo de la economía balear. De la misma manera, su personalidad destaca por decir lo que siente, concretamente, el tema del conflicto del Sahara no le es indiferente, y menos cuando lee y escucha en los medios de comunicación, lo que para él “no va a acorde con la realidad”.

Baleares Sin Fronteras: ¿Cómo describe usted lo que se vive en el Sahara en todo este tiempo?

Abdellah Bidou: El asunto del Sahara es en su origen, un asunto de descolonización entre Marruecos y España. Habiendo estado bajo el protectorado de dos potencias coloniales, Francia y España, Marruecos tuvo que recuperar paulatinamente y en sucesivas etapas, la parte del territorio que dependía del protectorado español, comenzando por la zona Norte y Tánger en 1956, Tarfaya y Tan-tan en 1958, Sidi Ifni en 1969 y el Sahara en 1975. Es lo que viene determinado en el curso de la historia.

Siempre ha ocurrido así con nuestra vecina y amiga, España. Todos nuestros conflictos con este país inherentes al final del protectorado se resolvieron a través de la negociación y por vías pacíficas.

Ahora bien, los adversarios de

Marruecos que avivaron el conflicto del Sahara y se oponían a la culminación de su unidad territorial, con financiar y ayudar al Polisario, prepararon con antelación las condiciones de esta oposición a Marruecos.

BSF: Cuando habla de adversarios, suponemos que se refiere al rol de Argelia en este conflicto.

A.B: Efectivamente, este movimiento fue acogido por Argelia en su propio territorio, precisamente por las divergencias que existían entre Marruecos y ese país en aquel entonces sobre las fronteras comunes, en un momento en que Marruecos había suscrito un acuerdo con España, conforme a las relaciones históricas que siempre han existido entre los dos países.

Por cierto, Marruecos pudo recuperar su Sahara, a través de la negociación y el consenso, conforme al proceso habitual que siempre ha seguido con España.

BSF: ¿En que se basa el gobierno de su país cuando habla de manipulación del Polisario con los refugiados?

A.B: Al recuperar Marruecos sus provincias del sur, el Polisario no encontró nada mejor que llevar una parte de la población saharauí a unos campamentos montados en el territorio argelino, que fueron denominados: campamentos de refugiados, o incluso designados con otras apelaciones ficticias, como campamentos de Laâyoune, campamentos de Smara, campamentos de Aouerd, o campamentos de Dakhla.

El Polisario engañó y manipuló a la población llevada a Tindouf, en Argelia. Todos los Saharauis saben

que en noviembre y diciembre de 1975, el Polisario solicitó a mucha gente asistir a un mitin en Gueltat Zemmour y cuando la gente acudió, se les pidió hacer otro mitin en Bir Lahlou. Más tarde, se les pidió ir a Tindouf para tenderles una trampa y no dejarles salir más de Tindouf

BSF: ¿Cómo define usted -desde lo que le corresponde- la parte gubernamental- las actividades del Polisario en estos campamentos?

A.B: Estas poblaciones son vigiladas, día y noche, por el Polisario el cual recluta a sus hijos en escuelas, a los que sólo enseña el odio y les inculca la desesperación.

Nos preguntamos sobre las razones, humanamente aceptables, que puedan permitir a un grupo de dirigentes del Polisario retener contra su voluntad a estas poblaciones en campamentos durante más de treinta años. La propia existencia de estos campamentos es una flagrante violación de los derechos humanos.

BSF: ¿En qué línea específica se refiere cuando habla de violación de derechos humanos?

A.B: ¿Con qué derecho podemos obligar a la gente a vivir en tiendas de campaña durante más de 30 años? ¿Con qué derecho se puede impedir a la gente circular libremente? ¿Con qué derecho se puede enrolar a niños e inculcarles el odio? ¿Con qué derecho se puede impedir a la gente vivir como los demás? ¿Con qué derecho se puede disponer a su antojo de una parte de la población saharauí en los campamentos? ¿Con qué derecho se puede vender la miseria humana a organizaciones de caridad internacional?

El Polisario ha violado constante y deliberadamente los derechos humanos más elementales desde hace más de 30 años, han mantenido en el sufrimiento más absoluto, durante más de 25 años, a presos marroquíes que fueron separados de sus familias y de sus parientes.

BSF: Usted afirma que los medios internacionales cuentan sola una parte de esta historia...

A.B: Es necesario que se sepa que el Polisario ha instalado su Estado mayor en Hassi Rabouni, en Tindouf, y se apropió desde 1976 de los nombres de algunas personas, sin ningún fundamento jurídico, histórico o legítimo y sin la menor consulta a las poblaciones saharauis.

El Polisario es un movimiento político-militar que ha instituido un sistema parecido al que existía en los viejos países totalitarios, y que



consiste en el partido único, la institución única, la estructura única, la burocracia única. Y el todo fundido en un pensamiento único. Además, ha instituido un control armado de las poblaciones a las que detiene o controla, valiéndose permanentemente de la ayuda alimenticia como instrumento de chantaje.

El frente ha instituido los métodos de delación como medio para el control y el alistamiento permanente de la población. El Polisario, que aspira a ser una entidad independiente, ha creado una especie de república árabe saharauí democrática (RASD), y al mismo tiempo ha dado la apelación de Sahara occidental o de territorios ocupados a los territorios liberados por Marruecos.

Esta “RASD” supone una flagrante contradicción con la exigencia del Polisario de organizar un referéndum de autodeterminación.

BSF: ¿Qué opina de este referéndum?

A.B: ¿Cómo se puede solicitar un referéndum de autodeterminación para la totalidad de los saharauis y, al mismo tiempo, dar una respuesta previa a su deseo y voluntad, con crear una entidad que no tiene ningún fundamento moral, histórico o democrático?. Estos son exactamente los procedimientos de los movimientos totalitarios antidemocráticos. Se trata de una antigua y muy conocida regla de responder en nombre del pueblo a preguntas que no se le han formulado.

La proclamación unilateral por el Polisario de la “RASD” supone una flagrante violación al derecho internacional. Se trata de una voluntad deliberada y premeditada de sacar beneficios políticos valiéndose del

engaño y la mentira.

La “RASD” no tiene ninguna existencia territorial, está instalada en Tindouf, en Argelia, y no tiene pueblo, puesto que el único pueblo de que dispone está formado por los detenidos que retiene y controla, muy a su pesar, en los campamentos y, no como resultado de una elección.

BSF: Hace unos meses los medios locales mostraban la visita de políticos de Baleares a los campamentos del Sahara. Es un hecho que reciben apoyo y solidaridad a la causa, ¿Qué opina al respecto?

A.B: De hecho, personas de todos los ámbitos se ven afectadas por la miserable situación de las poblaciones saharauis en los campamentos de tindouf, pero también se ven afectadas por la manipulación y la desinformación, deberían abrirse a las otras partes, todas las partes, incluidas las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y hacerse la pregunta sobre la veracidad de las tesis, y por qué los países reconocen la soberanía marroquí, y por qué otros países retiran su reconocimiento del pseudo Rasd, y también hacer la pregunta, cómo viven los saharauis en Marruecos y cuánto son en comparación con los secuestradores de Tindouf.

La legalidad internacional ya no es el referéndum, ahora es el plan de autonomía, basta contemplar la pequeña lista de países que siguen reconociendo al ente títere de Argelia para apreciar las apuestas deshonestas e insalubres de este conflicto artificial, Me temo que las víctimas de esta camarilla no miden los riesgos de apoyar milicias armadas y bandas terroristas, asesinos y violadores, esclavistas y torturadores ■

Opina el abogado

La ilegalidad de las citas previas según la constitución (art 103 CE)



Por: **Lázaro Lúcio de Oliveira**
Abogado / 6.825 ICAIB
628 47 89 14

Con el acontecimiento de la pandemia, el Gobierno tuvo que tomar medidas excepcionales limitadoras de derechos fundamentales mediante la declaración del estado de alarma, amparado en nuestro ordenamiento constitucional por medio del artículo 116.1 de la carta magna: “Una ley orgánica regulará los estados de alarma, excepción y de sitio, y las competencias y limitaciones correspondientes”.

Entre otros derechos suspendidos en el estado de alarma estuvo el de la libertad de circulación y de reunión, debido a que se prohibía la reunión de personas o aglomeración para contener la COVID 19.

Cabe recordar que el estado de alarma fue declarado inconstitucional por la STC 183/2021 de 27 de octubre y sucesivas sentencias que declaran los siguientes estados de alarma inconstitucionales.

La administración pública tuvo que modernizarse y adoptar una serie de medidas para poder realizar sus funciones y a la vez evitar el contagio, exigiendo para casi todos los trámites “cita previa obligatoria”.

En el contexto de la pandemia, era normal la obligación de la cita previa, puesto que respondía a una razón de orden/salud pública. Es decir, estaba bajo el amparo de la situación excepcional de la declaración del estado de alarma, no obstante, en la actualidad, la cita previa se normalizó, y lo que era una medida excepcional se

transformó en el “modus operandi” de la administración.

Por tanto, mantener este mecanismo a pesar de que ya no existe amparo constitucional para ello, atenta gravemente contra los principios constitucionales que deben regir la Administración en general.

Las citas obligatorias (por ejemplo: para empadronarse), atentan contra el derecho del administrado de recibir un servicio con la máxima objetividad y eficacia por parte de los organismos públicos.

Según el art. 103 CE “La administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”.

Al día de hoy, todo lo relacionado con extranjería se tramita a través de cita previa, eliminando muchas veces, por falta de citas el derecho del ciudadano de realizar sus trámites, obligándoles acudir a un profesional.

Es importante recordar que conseguir cita en extranjería es algo extraordinario, en consecuencia, no queda otra opción para el ciudadano que seguir tentado y tentado hasta conseguir o delegar el trámite a un profesional (que no es que tenga mucho más facilidad, apenas cuenta con una plataforma digital que le permite presentar solicitudes, pero conseguir una cita para la toma de huella, por ejemplo, viene a ser misión imposible).

Las citas obligatorias (por ejemplo: para empadronarse), atentan contra

el derecho del administrado de recibir un servicio con la máxima objetividad y eficacia por parte de los organismos públicos.

Atenta, por un lado, contra la objetividad de los intereses generales, debido a que dicha implementación afecta a todos los ciudadanos, generando, por un lado, largas esperas para trámites sencillos, como pueden ser recoger una tarjeta de residencia o acceder al registro, o incluso, dificultando el acceso a las personas que no saben utilizar los mecanismos de solicitud de cita electrónica, como son las personas con discapacidad o personas mayores que le es complicado entender las nuevas tecnologías.

La administración tiene que ser lo más eficaz posible en todos sus trámites, tanto en su rapidez en llevar a cabo las labores burocráticas como también realizar dichas labores de la mejor forma posible sin dilaciones.

Por lo que si la eficacia consiste en desarrollar los trámites con la mayor brevedad posible, es contradictorio la exigencia de citas previas, cuyas fechas son muy dilatadas en el tiempo, por lo que las gestiones ya no serán eficaces, sino todo lo contrario, serán ineficaces generando un colapso tanto para la administración como para los ciudadanos, que en muchos casos las dilatadas citas dan lugar a la caducidad del documento, que por ejemplo, tiene que aportar a su expediente.

No solo debemos hablar de la constitución, sino también de las leyes que la desarrollan o rigen en las administraciones públicas, como puede ser la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que recoge en su propia exposición de motivos, los principios constitucionales que deben regir en todas las administraciones “La materialización de estos principios (los del artículo 103 del CE)

se produce en el procedimiento, constituido por una serie de cauces formales que han de garantizar el adecuado equilibrio entre la eficacia de la actuación administrativa y la imprescindible salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y las empresas, que deben ejercerse en condiciones básicas de igualdad en cualquier parte del territorio, con independencia de la Administración con la que se relacionen sus titulares”.

con la ley en la mano, la cita previa solo es legal si es de carácter opcional para los ciudadanos, sin que en ningún momento pudiera fijarse su obligatoriedad

También podríamos hacer una mención importante a otro artículo constitucional y es el del artículo 9.3 CE: “La constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”.

La propia administración pública, al imponer una cita previa obligatoria, sin haber ningún tipo de habilitación legal para ello, ejerce una acción arbitraria por su parte, y por ende, vulnera los principios constitucionales del 9.3 y del 103 del CE, porque se trata de una medida arbitraria contraria a los propios principios que predica, como queda recogido en la STS 4161/22020 de 3/12/2020 en su Fundamentación Jurídica Segunda “En nuestro derecho interno, se ha querido vincular la exigencia que impone el artículo 9.3 de nuestra Constitución sobre la prescripción de la arbitrariedad en la actuación de los poderes

públicos; pero que, sobre todo, debe considerarse implícito en la exigencia que impone a la actuación de la Administración en el artículo 103, en particular con lo que se refiere al principio de sometimiento “pleno” a la ley y al Derecho”.

Esta es la realidad que día a día rige en las administraciones y que afecta de una forma u otra a todos los ciudadanos y por ello nuestro alto tribunal recalca la importancia de estos principios, por ejemplo, en la sentencia STS 4161/2020 de 3/12/2020 (RC 8332/2019), recogiendo el principio de la buena administración, que consiste en cumplir con los principios mencionados anteriormente, e incluso el Tribunal Supremo, directamente nos recuerda que el interés general beneficia a los ciudadanos no a la administración, STS 1206/2021 de 23/03/2021 (RC 3688/2019), “el interés general o público pertenece y beneficia a los ciudadanos, no a la Administración como organización servicial que lo gestiona”, por lo que el Alto Tribunal es constante en su afirmación, y debe ser la administración quien deba de poner las mayores facilidades a sus ciudadanos en cuanto a los trámites burocráticos y la gestión de los mismos, no poniendo impedimentos o trabas que ralenticen o vuelvan ineficaces los servicios públicos y administrativos, como puede ser la solicitud de una cita previa obligatoria, que la única función que tiene en la actualidad es retrasar los trámites de los ciudadanos en la obtención de sus intereses y legítimos.

Por tanto, con la ley en la mano, la cita previa solo es legal si es de carácter opcional para los ciudadanos, sin que en ningún momento pudiera fijarse su obligatoriedad, debido a que, como venimos diciendo, al día de hoy, no existe ni causa ni amparo legal que lo respalde ●

Irregularidad sobrevenida de la propia administración

Lázaro Lucio: "La falta de voluntad política para organizar los retrasos de las oficinas de extranjería hace que inmigrantes sin papeles no se puedan regularizar"

Por Juan Pablo Blanco A

AL.G. hace más de un año se le denegó su residencia por arraigo, él lleva más de cuatro en España, carece de antecedentes penales en su país de origen, aportó una oferta de trabajo con un contrato de 40 horas de carácter indefinido. No obstante, la oficina de extranjería de Palma tardó ocho meses para contestar que necesitaba la misma documentación que se presentó en su momento, pero el problema fue que tras este largo tiempo de espera la empresa ofertante optó por contratar a otra persona.

Los papeles los presentó a finales de 2021 y al concluir el verano le contestó extranjería cuando ya era tarde. Para más inri le volvían a pedir los papeles de solvencia económica de la empresa contratante, que ya se habían aportado anteriormente, por lo que estas exigencias se hacen tediosas e insostenibles para las

empresas que al final prefieren contratar personal con papeles en regla.

El abogado brasileiro que lleva el caso, Lázaro Lucio atribuye la lentitud de extranjería a la falta de personal y a los problemas que el mismo Estado debe resolver, pero no lo hace. La Ley establece un plazo de contestación máximo de tres meses o se entiende como desestimado, afirma.

El empresario le decía a A.L.G. que no podía esperar. La temporada se terminaba, y por consiguiente se vio en la obligación de contratar a otra persona. "Mi cliente vuelve a estar sin documentación y ahora buscando a alguien que le ofrezca un trabajo y le haga una oferta de empleo, no es justo", comenta indignado el letrado.

El joven africano interrumpe y dice: "Estoy desesperado buscando a alguien que me vuelva a hacer un contrato de trabajo, no es culpa mía. En este momento no tengo quien me pueda dar un empleo para regularizar mi situación", afirma con los ojos llorosos.

Y es que el empresario mallorquín, propietario de un restaurante a quien

conoce hace dos años le iba a dar trabajo, y de paso lo iba a regularizar, pero por motivos ajenos a la empresa y al trabajador, las cosas no se dieron y al africano se le esfuma la esperanza de tener por fin sus papeles en regla.

El letrado brasileiro manifiesta que llamó al empresario, pero a él le corría prisa, le dijo que ya había contratado a alguien y en ese momento no era posible. "Finalmente, este chico sigue a la deriva"

Lo mínimo que puede hacer extranjería, agrega, "es emitir una resolución favorable y en el caso de que el empresario claudique con la oferta de trabajo, darle un plazo de treinta días para conseguir otra oferta, pero ni siquiera le dieron esa opción".

Los papeles que se deben presentar para el arraigo social son los antecedentes del país de origen, el empadronamiento, un informe de arraigo que demuestre que está integrado a la sociedad de acogida y fotocopia del pasaporte.

Para el letrado brasileiro el problema no se le puede achacar a los funcionarios de extranjería: "Debemos



A.L.G. junto al letrado Lázaro Lucio Oliveira, en la redacción de BSF

hablar claro, es simplemente una falta de voluntad política para arreglar este problema que cada día suma más personas en estado de indefensión por negligencia de la administración".

Lázaro dice que la ineficacia de la administración repercute directamente en las arcas públicas y colapsa los servicios sociales de los ayuntamientos.

"Y es que si mi cliente hubiera obtenido sus papeles estaría cotizando a la Seguridad Social y aportando al fisco. Los políticos saben esta situación pero no ponen los recursos humanos para que las cosas funcionen bien"

El caso de este joven africano es una muestra de la cantidad de clientes de Lucio que están padeciendo esta situación. "La mitad de las personas que llegan a mi despacho están atravesando el mismo problema. Tienen una oferta de trabajo pero los retrasos de extranjería les impide regulari-

zarse".

Otro de los problemas es que no todas las personas pueden interponer un contencioso administrativo por falta de recursos. "Es el caso de dos clientes míos a los que esta semana se les dio una resolución favorable", afirma, para advertir que infortunadamente "no todos disponen de dinero para interponerlos".

Mientras tanto, A.L.G. vive de la ayuda de los amigos, e incluso, los familiares desde Senegal le están enviando dinero para que sobreviva.

"Estoy en este país solo, sin ningún familiar, pero no pierdo la esperanza de que alguien me vuelva a hacer una oferta de trabajo, ojalá que extranjería conteste en los plazos de ley para que a no me vuelva a ocurrir esto, y tampoco a las demás personas que están en mi misma situación" ●



AJUTS FAMILIARS A L'ESPORT ESCOLAR FEDERAT

Ajuts per cobrir les **despeses d'inscripció** a clubs esportius

Per a **activitats esportives federades**

Temporada **2022-2023**

200 € per a infants o joves residents a Mallorca

Nascuts entre **2006 i 2019**

Més informació

esports.conselldemallorca.cat



Departament de Transició, Turisme i Esports
Consell de Mallorca

Consell de Mallorca | *Pensa en Mallorca*

Gran esfuerzo de coordinación

Escrivá: “La emergencia de Ucrania ha supuesto un gran reto para el sistema de acogida y hemos respondido de forma ejemplar”

Más de 168.000 personas han obtenido protección temporal en menos de un año, siendo España el quinto país receptor de toda la UE

Redacción BSF

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha indicado que la llegada de más de 168.000 personas desplazadas procedentes de Ucrania en el último año, tras la invasión rusa, ha supuesto “un reto enorme para nuestro sistema de acogida, exigiendo un gran esfuerzo de coordinación entre administraciones”.

Durante la presentación del balance ‘Ucrania: un año de acogida’, Escrivá ha recalcado que “la respuesta que ha dado España ha sido ejemplar, demostrando una gran agilidad y capacidad de adaptación a los diferentes momentos de la crisis”.

En este sentido, el ministro ha destacado que España, con 168.000 personas, ha sido el quinto país de la Unión Europea que más desplazados procedentes de Ucrania ha recibido en

el último año.

De ellos, más de 135.000 han sido atendidos en los CREADE (los Centros de Recepción, Acogida y Derivación que el Ministerio de Inclusión abrió al inicio de la crisis ucraniana). Además, más de 82.000 personas están empadronadas en algún municipio español, 78.000 tienen tarjeta sanitaria y 14.000 están ocupadas, con alta en la Seguridad Social, “datos que muestran la rápida integración de este colectivo”.

Respecto al sistema de acogida, el ministro ha destacado que más de 35.000 personas desplazadas procedentes de Ucrania han pasado por el sistema en algún momento de este último año, y actualmente permanecen en él “más de 18.500 personas”.

Escrivá ha subrayado que, durante los tres primeros meses de la emergencia, durante los cuales llegaban a España unos 8.000 desplazados a la semana, “la prioridad fue dar una



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá

atención inicial a todas las personas llegadas y facilitarles la documentación para que tuvieran permiso de residencia y trabajo en España”.

En este sentido, el ministro ha destacado la “rapidez con la que se actuó, ya que el Gobierno aprobó en cuestión de días la norma para conceder protección internacional en 24 horas y con mayor alcance que en otros países europeos”. Además, en esta primera

etapa, el Ministerio abrió 13 puntos de atención e información en nodos de transporte, en los que fueron atendidas más de 74.000 personas.

Apertura de los CREADE

Dentro de estas primeras semanas, “la apertura de los CREADE en Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga fue fundamental para dar una atención integral a las personas desplazadas ya que contaban con los servicios de documentación por parte de Policía Nacional y de acogida inicial y derivación por parte del Ministerio de Inclusión”.

Además, también aportaban servicios adicionales, como la posibilidad de obtener el número de la Seguridad Social, la tarjeta sanitaria o asesoramiento jurídico. “Todo ello ha sido un modelo de atención muy novedoso, que permitió documentar y derivar a diversos recursos del sistema de acogida a una gran cantidad de personas en un plazo muy breve de tiempo”.

“En estas primeras semanas de la crisis uno de los retos más complejos que tuvimos que abordar fue el de redimensionar nuestros recursos de acogida para recibir a quienes venían sin red familiar en España o no podían alojarse con sus familiares o amigos”, ha señalado el ministro.

“Este esfuerzo, y la experiencia de crisis previas, nos permitió abrir 15.000 plazas adicionales en las dos primeras semanas de la emergencia y otras 6.000 en las siguientes semanas”. Escrivá ha destacado que a pesar de que “nos habíamos enfrentado a otras crisis, ninguna había sido de la magnitud de gestionar la llegada de 100.000 personas en tres meses”.

El reto, ha explicado el ministro, “ha sido muy importante, ya que hemos tenido que compaginar la emergencia de Ucrania con la respuesta al incremento de flujos de demandantes de asilo procedentes de otros países”. De esta forma, el sistema ha pasado

de tener 15.000 plazas en febrero a estabilizarse por encima de las 35.000 desde el pasado verano.

Durante estas primeras semanas también tuvieron gran importancia los canales de información 24 horas en ucraniano puestos a disposición por el Ministerio. El teléfono de información ha recibido casi 160.000 llamadas en un año y la página web de Ucrania Urgente ha tenido 3,27 millones de visitas.

Iniciativas pioneras

Para responder a esta emergencia, Escrivá ha destacado la puesta en marcha de “iniciativas pioneras”, como el programa de acogida familiar en colaboración con Fundación La Caixa. Este proyecto se ha implementado en Madrid, Barcelona, Valencia y Murcia, con grandes resultados, sumando 275 familias en acogimiento. También ha destacado otras iniciativas de acogida de personas vulnerables en colaboración con instituciones públicas y privadas, como 66 menores enfermos llegados para recibir tratamiento médico o 12 vuelos en el marco de la Plataforma de Solidaridad de la UE.

El ministro de Inclusión ha subrayado que, además, “en esta ocasión hemos tenido un conocimiento mayor de los perfiles de las personas desplazadas, lo que ha ayudado a favorecer su rápida integración social y laboral”. En este aspecto, el ministro ha recordado que una de cada tres personas desplazadas es menor de edad y, dentro de las adultas, el 70% son mujeres. Además, su nivel educativo es muy alto, ya que “dos de cada tres tienen estudios superiores”. También ha favorecido su inclusión las actuaciones dirigidas a la inserción laboral con las personas acogidas en el sistema, como los cursos de español o la orientación socio-laboral individualizada, así como proyectos piloto de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

“Gracias a todas estas iniciativas y al hecho de que la protección temporal daba permiso de trabajo de inmediato, podemos decir que la integración laboral de este colectivo ha sido bastante rápida, teniendo en cuenta que 14.000 de ellas ya tienen un empleo, a pesar de haber llegado hace menos de un año y la mayoría sin saber el idioma”, ha subrayado Escrivá. Los sectores que concentran mayor cantidad de ucranianos trabajando son hostelería, construcción y comercio ■

Mesón Las Columnas
Bar & Restaurante
Con el auténtico sabor Manabita

!!!Esta quincena estamos de Vacaciones!!!
REABRIMOS EL 31 DE MARZO

MENÚ DE LUNES A VIERNES

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs

Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

C/ Beatriz de Pinós 10

PALMA

971 90 18 18

672 80 89 68

mesondelascolumnas@hotmail.es

Requisito

El Tribunal Supremo fija que el requisito de integración para la nacionalidad española debe adecuarse en el caso de mujeres migrantes vulnerables y con escasa formación



Redacción BSF

La Sala III del Tribunal Supremo ha establecido en una sentencia que el suficiente grado de integración en la sociedad española que exige el Código Civil como requisito para obtener la nacionalidad, habitualmente medido en un cuestionario de preguntas formuladas a la persona solicitante, debe atemperarse y adecuarse en el caso de mujeres migrantes con deficiente formación cultural que determina una situación de especial vulnerabilidad.

La sentencia estima el recurso de una mujer de nacionalidad marroquí contra la sentencia de la Audiencia Nacional que había confirmado la resolución, de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Registros y Notariado, que denegó a la recurrente la solicitud de nacionalidad por residencia por incumplimiento del requisito de integración en la sociedad española. La denegación se basó en que, a la vista de las contestaciones dadas al cuestionario al efecto, se consideró que la

mujer desconocía las instituciones y actualidad políticas, así como datos culturales y geográficos de España y su realidad política, social y cultural, y datos relativos a las instituciones políticas españolas.

El Supremo constata que la mujer lleva residiendo en España desde el año 2000, esto es, quince años al momento de iniciarse el expediente y más de dieciocho al momento de dictarse la resolución administrativa denegatoria; está integrada en una familia compuesta por esposo, que ha adquirido la nacionalidad por residencia, y por dos hijos de nacionalidad española por haber nacido en España; y es titular de tarjeta de residencia de larga duración con autorización para trabajar en nuestro país.

Agrega la sentencia que “ninguna de las mencionadas circunstancias han sido valoradas por la Administración a la hora de decidir sobre la petición, limitándose a razonar la resolución la propuesta realizada en el expediente en base a un cuestionario de preguntas, de conformidad

con lo establecido en el artículo 221 del Reglamento del Registro Civil (...), que ya en su propio contenido hace abstracción de la escasa formación de la solicitante y sin consideración al estilo de vida españoles que cabría concluir de su integración en una familia de miembros españoles”.

Para el alto tribunal, se desconoce con ello las peculiaridades que impone la Ley Orgánica de 2007 de Igualdad entre Hombres y Mujeres, por el que entiende que debe atemperarse el requisito de ‘suficiente grado de integración’ al decidir sobre las solicitudes de mujeres que proceden de países donde un contexto sociocultural pueda comportar una deficiente formación cultural y personal, “debiendo adaptarse la integración conforme a dicha formación y al grado particularizado que, conforme a ella, sea admisible y suficiente” y debiendo extremarse además “la motivación de manera particularizada sobre esa valoración en la resolución que se dicte”.

En el caso examinado, el Supremo

señala que no se han tenido en cuenta esas consideraciones ni las circunstancias personales de la solicitante y su integración familiar, por lo que reconoce a la recurrente el derecho de obtener la nacionalidad española por residencia.

La sentencia aclara que la exigencia que se establece en el artículo 22.4 del Código Civil, sobre la necesidad de que la persona que solicite la nacionalidad española por residencia acredite un suficiente grado de integración en la sociedad española, no puede considerarse que comporte discriminación alguna por razón de sexo, ni en su modalidad directa, “como es palmario, pero tampoco en su modalidad indirecta, por cuanto la exigencia de la integración no perjudica, ni directa ni indirectamente por razón de sexo, por afectar por igual a uno y otro”.

Por ello, entiende que la procedencia de ambientes socioculturales discriminatorios de las mujeres migrantes no puede servir para relajar la exigencia de la integra-

ción en la sociedad española para la concesión de la nacionalidad por residencia; “pero sí que esa integración no puede desconocer esa procedencia de ambientes de contexto socioculturales discriminatorios y acomodar la exigencia legal a tales circunstancias”, subraya la sentencia.

¿Puede ejercer el derecho de reagrupación el familiar que haya sido reagrupado?

Sí, siempre que cuente con una autorización de residencia y trabajo independiente del reagrupante, y reúna los requisitos para el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar.

Salvo excepciones, los ascendientes reagrupados sólo podrán ejercitar el derecho de reagrupación familiar tras haber obtenido la condición de residente de larga duración y acrediten solvencia económica para atender las necesidades de quienes pretendan reagrupar ●

Fuente: Poder Judicial de España

¿Quieres disfrutar de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al **convenio bilateral** de tu país con España

Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen? **Consúltanos sin compromiso...**

Ahora también tramitamos con **ITALIA**



IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**



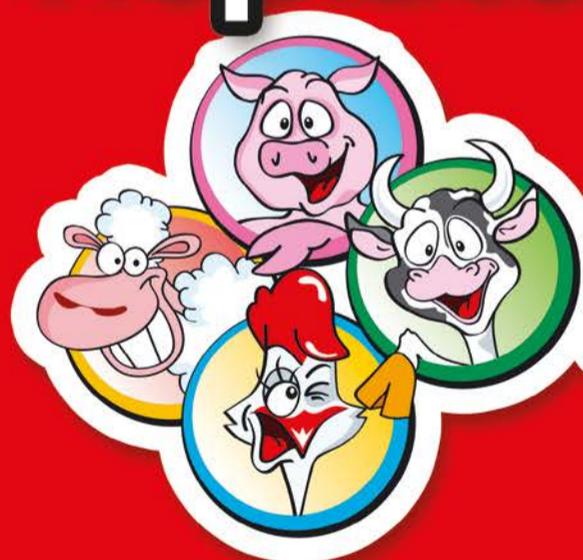
**Poco a poco
el aire libre anticipa
una nueva Primavera
con deliciosas
carnes asadas
de Algus'to...**



971 46 22 93
Para su máxima comodidad,
**ANTICIPÉNSU PEDIDO
POR TELÉFONO**
y cuando pase a recogerlo,
se lo tendremos preparado,
sin esperas :)

**1ª calidad
en productos
rioplatenses:**

**Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo**



ALGUS'TO
Carnicería

CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO

**C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA**

971 462 293

f carniceriaalgusto

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

Inseguridad jurídica

La Policía pide la expulsión de un colombiano que fue a denunciar la pérdida de su pasaporte

El hombre acudió a la comisaría de Burjassot (València) después de que su documento se quemara en el incendio de la caravana en la que vivía a pesar de que el Defensor del Pueblo ha pedido en varias ocasiones que no se sancione a extranjeros en situación irregular que denuncian ante la Policía.

Redacción BSF

H. R. acudió a la comisaría de Burjassot, en València, el pasado 5 de diciembre para denunciar la destrucción de su pasaporte junto a un compañero. Su documento se quemó en el incendio de la autocaravana que les proporcionaba la empresa para la que él y otro compañero trabajaban de forma irregular.

Sin embargo, lo que obtuvo este ciudadano colombiano por parte de la Policía fue la apertura de un expediente de expulsión por estancia irregular en el país. Así lo denuncia la organización València Acull (València Acoge), que precisa que este procedimiento de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado «genera indefensión en las víctimas, la impunidad de los victimarios y obstaculiza el acceso a derechos» de las personas extranjeras.

Según relata el afectado, tras presentar la denuncia, los agentes que los atendieron les hicieron esperar

mientras realizaban comprobaciones y les citaron para dos días después en la sección de Extranjería de la misma comisaría. Cuando acudieron a la cita, iniciaron un procedimiento de sanción contra H. R. por estancia irregular, no así a su compañero, que aún estaba en el plazo de 90 días de visado como turista.

Su abogada presentó alegaciones, pero la Policía de Burjassot las rechazó al considerarlas «improcedentes» y ha propuesto a la Delegación del Gobierno que se proceda a la expulsión de H. R. Los agentes aseguran que el joven entró como turista «con la intención de quedarse a vivir en España», que todos sus familiares están en Colombia y trabaja sin alta en la Seguridad Social.

Además, se afirma que tiene pendiente «una propuesta de sanción grave» por «tenencia o consumo de drogas», algo que el joven niega. «Nunca me habían sancionado por nada y tampoco es verdad que toda mi familia resida en Colombia, no le dije eso a la policía. Vivo con mi mamá

desde que llegué», explica el joven a Valencia Acull.

La crítica a este tipo de prácticas policiales no viene solo de este colectivo, que lleva años denunciándolas. El Defensor del Pueblo ha solicitado en reiteradas ocasiones desde 2019 que el Ministerio del Interior dé instrucciones a las comisarías para que cesen en estas decisiones contra personas en situación irregular que acuden a denunciar como víctimas de un delito o cualquier otro trámite cotidiano ante la Policía.

El Defensor ha insistido en que, por encima de las normas de Extranjería, debe prevalecer que el Estado garantice los derechos de las personas extranjeras en situación irregular como víctimas de cualquier delito «ofreciendo una respuesta que sea reparadora del daño y minimice sus efectos traumáticos». «Esta actuación tiene claramente un efecto disuasorio que pone en peligro la actividad punitiva del Estado, y constituye una quiebra de los principios de proporcionalidad y de seguridad jurídica».

Sin embargo, Interior rechazó esta recomendación del Defensor del Pueblo en enero de 2021 asegurando que los agentes solo siguen la normativa dictada por la Ley de Extranjería. En este campo, la única excepción a sancionar a denunciantes que están en situación irregular es con las víctimas de violencia de género y a las víctimas o testigos de trata de seres humanos.

Varias organizaciones y abogados especialistas en Extranjería han señalado en varias ocasiones que las comisarías valencianas son de las más restrictivas a la hora de cursar trámites. También se ha registrado casos en los que se ha sancionado a madres extranjeras de menores con nacionalidad españolas que acuden a recoger los DNI de sus hijos.

Fuente: Público

¿Puede solicitar a su hijo mayor de 21 años el Arraigo Familiar?

Ya está bien instaurada y en práctica la Reforma del Reglamento de

Extranjería (Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril).

Tras su entrada en vigor se modificó el artículo 124.3 que en su nueva redacción, queda redactado (concretamente en el 124.3 b):

«Cuando se trate del cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española. También cuando se trate de ascendientes mayores de 65 años, o menores de 65 años a cargo, descendientes menores de 21 años, o mayores de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho. Se concederá una autorización por cinco años que habilita a trabajar por cuenta ajena y propia».

Es decir, esos familiares de españoles tienen derecho a solicitar ese Permiso de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales bajo la figura del Arraigo Familiar. Entonces... si tienes la nacionalidad española ¿puedes solicitarle el Arraigo Familiar a tu hijo mayor de 21? Pues queda claro que sí y en este vídeo te explicamos lo que debes tener en cuenta ●

¿BUSCAS TRABAJO?

MES DEL EMPLEO

Del **3 de febrero** al **7 de marzo** en la sede de Palma **Activa**

ENTRA EN LA WEB
www.palmaactiva.com

PREPARA LA ENTREVISTA
en nuestras redes sociales encontrarás
trucos y consejos



Entrevistas de trabajo diarias durante 1 mes con 27 empresas que ofrecen **1.262 puestos de trabajo**.
Inscripción obligatoria y gratuita

Extranjería

¿Sabe qué sucede si un extranjero tiene la doble nacionalidad?

Redacción BSF

La concurrencia de dos nacionalidades en una misma persona tiene como consecuencia la existencia de un doble vínculo jurídico. La persona con doble nacionalidad es, a un tiempo, nacional de dos países, gozando de la plena condición jurídica de nacionales de ambos Estados.

Sin embargo, esto no quiere decir que estas personas puedan estar sometidas simultáneamente a las legislaciones de ambos países sino que, por el contrario, se articulan medios para «dar preferencia a una de las nacionalidades» a la persona con doble nacionalidad para, de esta manera, tener un punto de referencia en lo relativo a las relaciones ciudadano-estado.

Para ello, la mayor parte de los convenios de doble nacionalidad toma el domicilio como punto de referencia, de tal manera que los ciudadanos con doble nacionalidad no estarán sometidos de forma constante a ambas legislaciones, sino sólo a la del país en el que tengan fijado su domicilio. Esto será aplicable para cuestiones tales como el otorgamiento de pasaporte, la protección diplomática, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, los derechos de trabajo y de seguridad social y las obli-



gaciones militares.

¿Cómo obtener la doble nacionalidad?

La doble nacionalidad se obtiene al acceder a la española teniendo alguna de las citadas en la Guía de Nacionalidad (anclada en portada y actualizada anualmente) o accediendo a éstas teniendo la española, al no existir la obligación de renunciar a la nacionalidad preexistente.

¿Qué nacionalidades es posible compartir con la española?

No es necesario que renuncien a su nacionalidad quienes fueran naturales de países iberoamericanos, de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal. Se consideran países iberoamericanos a estos efectos aquéllos en los que el español o el por-

tugués sean una de las lenguas oficiales.

A efectos de adquirir la doble nacionalidad Haití, Jamaica, Trinidad y Tobago y Guyana no se consideran iberoamericanos mientras que Puerto Rico sí se considera iberoamericano.

Si obtuviste la Nacionalidad española, cuidado no la pierdas. Pero ¿se puede perder la nacionalidad? Sí. Pero en una supuesta o hipotética independencia de Catalunya, no tendríamos que perder la Nacionalidad Española.

Con frecuencia, muchas personas que han obtenido la Nacionalidad Española (inmigrantes nacionalizados españoles) nos preguntan si una vez se es español se puede perder la nacionalidad. Pues la respuesta es «sí». ¿En qué casos?

Estén emancipados, residan en el extranjero y adquieran voluntariamente otra nacionalidad. Pueden evitar esta pérdida si en el plazo de tres años declaran su voluntad de conservar su nacionalidad. La adquisición de la nacionalidad de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal no es bastante para producir por esta causa la pérdida de la nacionalidad española.

Estén emancipados residan en el extranjero y durante tres años utilicen exclusivamente la nacionalidad que tuvieran atribuida antes de la emancipación. Pueden evitar

esta pérdida si en el plazo de tres años declaran su voluntad de conservar su nacionalidad. La adquisición de la nacionalidad de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal no es bastante para producir por esta causa la pérdida de la nacionalidad española.

Los españoles emancipados que tengan otra nacionalidad, residan habitualmente en el extranjero y renuncien voluntariamente a ella.

En el caso de españoles que hayan nacido en el extranjero y sean españoles por haber nacido de padre o madre español/a también nacido en el extranjero, perderán la nacionalidad española si en el plazo de tres años desde la emancipación o mayoría de edad no declaran su voluntad de conservar la nacionalidad española.

Los españoles que no lo sean de origen (por ejemplo, los que han adquirido la nacionalidad española por residencia) perderán la nacionalidad española si:

Después de adquirir la nacionalidad española utilizan durante un plazo de tres años la nacionalidad a la que hubieran renunciado al adquirir la española.

Cuando entren voluntariamente al servicio de las armas o ejerzan un cargo político en un Estado extranjero contra la expresa prohibición del gobierno.

Cuando una sentencia

declare que el interesado incurrió en falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la nacionalidad española ●

Los pasajeros exentos de visado que deseen visitar la UE necesitarán registrarse en línea

El Parlamento Europeo aprobó el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS) en 2016 con el fin de mejorar la seguridad fronteriza. ETIAS hace una evaluación previa de los ciudadanos de países exentos de visado antes de que accedan al espacio Schengen.

El permiso ETIAS ha estado en desarrollo desde 2018 y su fecha de entrada en vigor se aproxima. Siga leyendo para saber cuándo se implementará ETIAS.

¿Está en vigor el sistema ETIAS?

La exención de visado en línea ETIAS no está disponible actualmente. Según fuentes oficiales de la UE, entrará en funcionamiento a finales de 2023.

Cuando ETIAS entre en vigor, será obligatorio para los visitantes de países con exención de visado.

¿Cuándo entrará en vigor ETIAS?

Originalmente se esperaba su entrada en vigor en 2021, pero las autoridades europeas anunciaron la posposición de la fecha de implementación de ETIAS. Este retraso permitirá a las autoridades fronterizas y a los viajeros prepararse completamente para el nuevo sistema.

Aunque aún no se conoce la fecha oficial de su lanzamiento, se espera que el sistema ETIAS entre en funcionamiento en noviembre de 2023 ●

BALEARES SIN FRONTERAS
www.baleares-sinfronteras.com

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

COMPRO ORO

Con la gran experiencia de Viajes Canals vuelve a disfrutar del gran placer de volar

OFERTAS Y PROMOCIONES A:

República Dominicana
Colombia
Bolivia
Paraguay
Uruguay

Cuba
Perú
Ecuador
Argentina
- Consulta precios
y otros destinos

Ofertas Especiales:

VUELO + HOTEL + SEGURO desde
Colombia, Venezuela y Perú hacia España

Además, separa tu billete
desde 200 € y págalo
hasta 45 días antes
de la salida.

– Presentando este anuncio: descuento de 5,00€



VIAJES CANALS

(Zona Mercado Pere Garau)

C/ Capità Vila, 16
07007 Palma de Mallorca
(Zona Mercado Pere Garau)



971 241 241

654 06 56 33

www.viajescanalsperegarau.com

España y Rumanía estrechan su colaboración en materia de Seguridad Social



tizar los derechos de los trabajadores desplazados de ambos estados con el objetivo de asegurar una protección adecuada de los trabajadores, así como evitar el fraude en el acceso a las prestaciones.

Además, ambos países también se comprometen a intercambiar experiencias en el ámbito de Seguridad Social.

La Declaración Conjunta de Intenciones se aplicará inicialmente por un periodo de cuatro años prorrogables.

Tras la firma, Escrivá y Budăi han conversado sobre temas de interés común, como las políticas de inclusión para colectivos vulnerables, la protección de los autónomos o la futura presidencia española del Consejo de la Unión Europea ●

Redacción BSF

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, y el ministro de Trabajo y Solidaridad Social de Rumanía, Marius-Constantin Budăi, han mantenido una

reunión de trabajo en Madrid. Al inicio, han procedido a la firma de una Declaración Conjunta de Intenciones en materia de Seguridad Social.

El texto recoge la puesta en marcha de una plataforma de cooperación para garan-

En febrero la Seguridad Social suma 81.808 afiliados en términos desestacionalizados

El número de afiliados a la Seguridad Social aumenta en 81.808 personas en febrero en términos desestacionalizados y supera por primera vez los 20,3 millones de afiliados (20.380.428). Este incremento es mayor a la variación promedio de los últimos tres meses, de 23.713 trabajadores.

En lo que va de año se suman así 140.000 ocupados, mientras que si la comparación se hace respecto al nivel previo a la pandemia, se registran 920.948 afiliados más.

Se mantiene el dinamismo del empleo en actividades innovadoras

El crecimiento del empleo es notable en sectores de alto valor añadido como Informática y Telecomunicaciones, cuyo número de afiliados ha crecido un 20,2% respecto a los que tenía antes de la pandemia, o Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, que presenta un crecimiento del 11,8%. Uno de cada cuatro afiliados se incorpora a estos sectores altamente productivos. Todas las comunidades autónomas registran niveles de empleo superiores a los que tenían antes de la pandemia. Destaca el aumento de la afiliación en la mitad sur del país y en los archipiélagos, con un incremento del empleo superior al 5,5%.

2,5 millones más de afiliados con contrato indefinido

Catorce meses después de la entrada en vigor de la reforma laboral, son claros sus efectos positivos en la estabilización del empleo y la mejora de su calidad. En febrero, el porcentaje de afiliados con contrato temporal se ha reducido hasta alcanzar el mínimo histórico del 14% de los afiliados (antes de la reforma la media era del 30%). En el caso de los menores de 30 años, la temporalidad ha retrocedido 30 puntos, del 53% al 22%. En conjunto, ahora hay 2,5 millones de afiliados más con contrato indefinido que en diciembre de 2021, el último mes antes de la entrada en vigor de la reforma.

El cambio hacia fórmulas más estables de contratación es especialmente notable entre los trabajadores más jóvenes: cuatro de cada cinco menores de 30 años (el 78%, que son 2.034.062 personas) tienen ahora un contrato indefinido, frente a uno de cada dos antes de la reforma (47% en el promedio 2017-2021).

Uno de cada dos temporales pasa a indefinido

La mitad de las personas que tenían un contrato temporal entre enero y marzo de 2022 y que siguen en alta en la Seguridad Social (más de 4 millones de ocupados) han pasado a tener un contrato indefinido. En concreto, de esos 4 millones, el 53% son indefinidos: la inmensa mayoría indefinidos ordinarios (1.736.966) y 407.688 fijos discontinuos.

Otro indicador del incremento de la estabilidad es que aumenta en 50 días la duración media de los contratos que han causado baja desde la entrada en vigor de la reforma laboral en comparación con las cifras del año 2019, último año homologable anterior al impacto de la pandemia.

Por otra parte, el número de trabajadores en ERTE se sitúa en niveles mínimos, cercanos a los 13.000 ocupados.

Afiliación media

Finalmente, en términos originales, la afiliación media a la Seguridad Social ha ganado en febrero 88.918 afiliados, lo que supone un incremento intermensual del 0,44%, mientras que crece un 2,4% respecto a febrero del año pasado.

El número de afiliados medios se sitúa así en 20.170.142 (10.683.573 hombres y 9.486.570 mujeres), que es la cifra más alta en la serie histórica para un mes de febrero. Son 475.870 afiliados más que hace un año. Más información:

<https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es>



¿PROBLEMAS DE EXTRANJERÍA, PENALES, LEGALES, DE FAMILIA, JUBILATORIOS?...

Soluciones de PCB

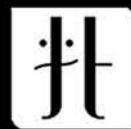
Abogados y especialistas experimentados con más de 8 años de trayectoria en Baleares. Consúltenos sin compromiso.



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA

Atención solo mediante

CITA PREVIA: (+34) **628 47 89 14**

 **trui teatre**

JOSÉ GONZÁLEZ

12 ABRIL 21:00 h

JOSÉ GONZÁLEZ



**POWER UP
ORCHESTRA**

06 MAYO 21:00 h

CONCHITA

27 MAYO 21:00h



**TADEO JONES
EL MUSICAL**

28 MAYO
12:30 - 18:00 h

MÁS INFORMACIÓN Y VENTA DE ENTRADAS EN:
truiteatre.es (+info) 971 783 279



Opina la psicóloga

¿Cómo prevenir el suicidio en preadolescentes y adolescentes?



Por: **Rebeca López Maldonado**
Psicóloga Col.: B1213
619 037 019

Últimamente y desgraciadamente hemos escuchado, en todos los medios de comunicación, hablar del suicidio en adolescentes.

¿A quién no le ha sobresaltado el reciente caso de las dos gemelas que se tiraron por un balcón?

Esta es una conducta no deseada, desastrosa, a la que

a veces no encontramos explicación y que a todos nos afecta de una manera u otra.

La buena noticia es que los padres y miembros de la familia pueden hacer mucho para evitarla.

A medida que los niños se convierten en adolescentes, es más difícil para los padres saber cómo se sienten y qué están pensando.

¿Cuándo un cambio de comportamiento o de temperamento se convierten en algo por lo que hay que preocuparse?

Vamos a esclarecer los factores de riesgo de suicidio y las diferentes sugerencias para ayudar a su hijo. Veamos que se puede hacer:

Si nota señales de que la salud mental de su hijo está deteriorada, conéctese.

Tal vez su hijo esté teniendo un mal día, pero cuando los cambios de ánimo duran semanas, no asuma que es un

cambio de ánimo pasajero. Nueve de cada diez adolescentes que se quitaron la vida tenían problemas de salud mental como la ansiedad.

Primero que todo, la actitud de los padres debe de ser calmada, alerta y lista para hablar. No esperen a que acuda a usted. Podría comentar diciendo: Pareces triste. Estoy abierto a hablar de esto, porque te amo y me importa lo que te pase.

Escuche a su hijo, incluso cuando no está hablando

Es normal que, al principio, cuando su hijo escucha el tema de salud mental o suicidio, se aleje.

Esté atento a cambios en el apetito, en el sueño, las actividades sociales de su hijo. El autoaislamiento, especialmente para niños que les gusta el deporte y salir con sus compañeros. Si su hijo tiene

más dificultades en las tareas escolares, tareas domésticas y otras responsabilidades.

Estas son señales que no debe ignorar.

Considere que su hijo puede presentar riesgo de suicidio que usted ha pasado por alto.

En casi todas las ocasiones, los padres pensamos que esto no nos puede pasar, o a nuestros hijos. Por desgracia la respuesta es sí. De hecho, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 10 a 24 años.

Hay algunas cosas que pueden hacer que los jóvenes piensen en terminar con su vida:

Pérdida de un ser querido por muerte, divorcio, traslado, deportación o encarcelamiento.

Bullying o acoso, en persona o en línea.

Discriminación, rechazo u hostilidad por identidad de género u orientación sexual.

Racismo y discriminación.

Antecedentes familiares de suicidio o problemas de salud mental.

Estigma (creer que es incorrecto o vergonzoso hablar de salud mental o suicidio).

Fácil acceso a armas de fuego u otras herramientas potencialmente mortales.

Ser testigo o sufrir violencia o abuso doméstico.

Inestabilidad financiera que genera preocupación o inseguridad.

Suicidio en una escuela o grupo de amigos.

Nunca descarte las amenazas de suicidio como un melodrama típico de los adolescentes

Nunca asuma que es un juego o que está exagerando cuando dice o escribe:

“Quiero morir, ya no me importa, nada importa, me pregunto cuántas personas vendrían a mi funeral, todos estarían mejor sin mí...”

Responda con empatía y comprensión

Cuando su hijo escribe o habla sobre el suicidio, es posible que los padres se sientan conmocionados, heridos o enojados. No atienda a sus necesidades, debe de atender a las necesidades de su hijo.

En lugar de reaccionar diciendo:

- Esto es algo ridículo para decir
- Tienes una gran vida por delante.
- No querrías decir eso.
- No puedo creer lo que estoy escuchando.

Maneje sus propios sentimientos y responda con empatía:

- Pareces que tienes un dolor tremendo y no puedes ver la salida.
- Tal vez te estés preguntando cómo la vida se volvió tan complicada y difícil.
- En este momento no estás seguro de las respuestas a los problemas que enfrentas.
- Debes de estar realmente dolido para terminar con tu vida.

Busque ayuda profesional de inmediato

Si su hijo adolescente se autolesiona o siente que corre el riesgo de intentar suicidarse, o percibe alguna de las conductas anteriormente comentadas, llévalo a urgencias. Actuar rápidamente es crucial en la prevención del suicidio.

Si ve signos de pensamientos suicidas pero no siente una crisis inmediata, debe de tomar medidas igualmente. Comuníquese con su pediatra, médico de cabecera, explique lo que está viendo o escuchando y comuníquelo para que entre en un programa de salud mental.

Pueden ayudarle a usted y a su adolescente a crear un plan de seguridad que cubra:

Señales de advertencia o factores desencadenantes.

Posibles pasos para ayudarles cuando se sienten desolados.

Fuentes de apoyo: familia, amigos, maestros, mentores, otros.

Contactos de emergencia y pasos a seguir.

Y en todos los casos recomiendo realizar apoyo terapéutico psicológico para resolver conflictos internos, aportar estrategias para afrontar emociones y situaciones tanto para los adolescentes como para los padres ●

Ref.: *Healthychildren.org*

MULTISERVICIOS

SOL

Llegamos a los que más quieres

¡ENVÍA Y GANA!

Tarjeta Nº.....

MULTISERVICIOS SOL

Llegamos a los que más quieres

Cliente:.....

FaustoMorell, 30 - Teléfonos 971901770 - 631707273

<https://www.multiserviciosol.es/>

Agencia de Envíos y Pagos de Dinero

¡Tu dinero en minutos! ¡Recibe aquí hasta 3.000 €!

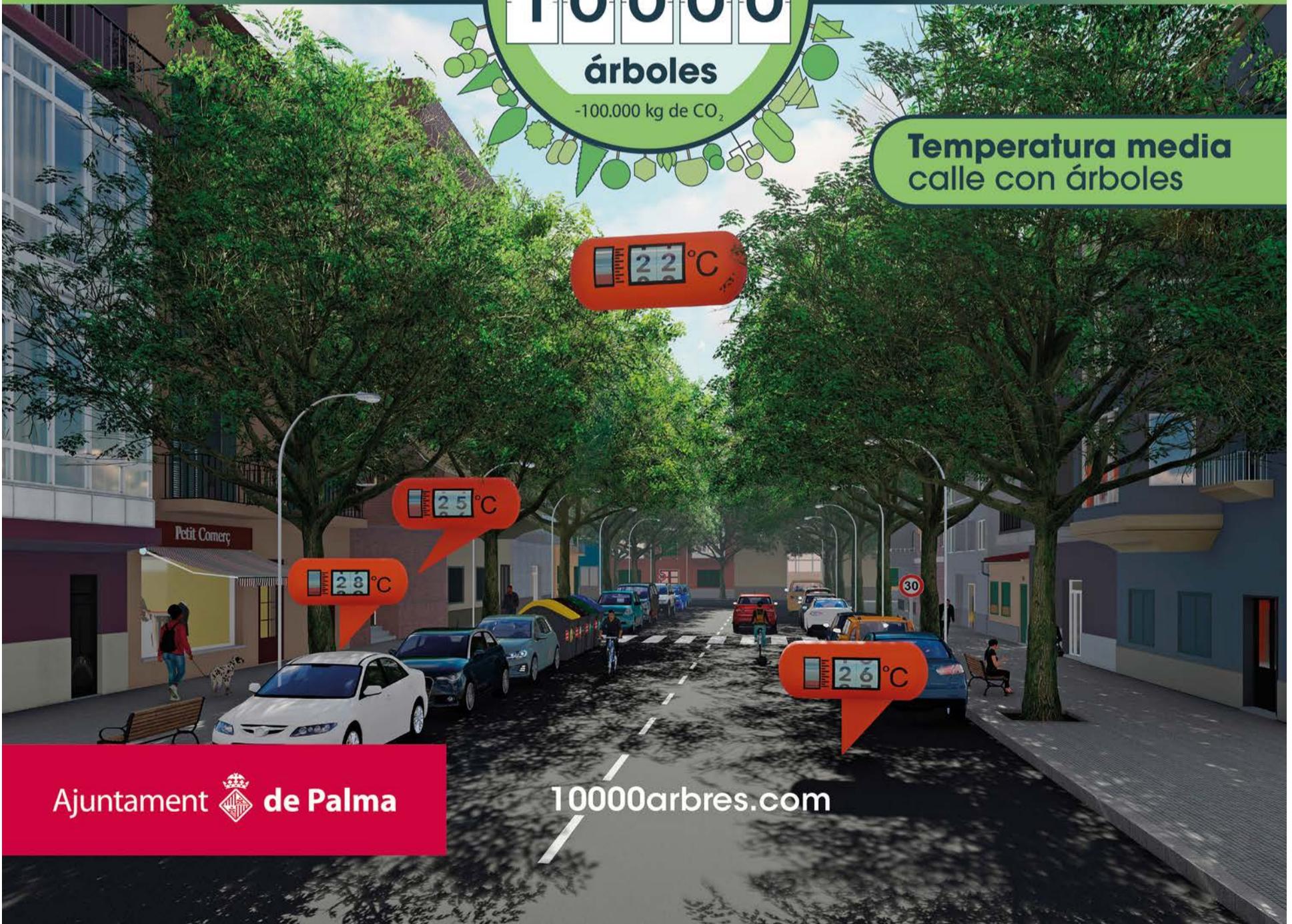
Tenemos las TASAS DE CAMBIO MAS ALTAS de Latinoamérica.

☀️ **C/ Fausto Morell, 30**

Teléfonos: 971 90 17 70 - 631 70 72 73

☀️ **C/ Marqués de la Font Santa, 10**

(frente al Parque de las Estaciones)



La escritora argentina, Alicia Barroso presenta su primera novela "Layla y el Vestido Rojo" el próximo 10 de marzo en Moasis Cowork

La también profesora destaca por la labor pedagógica en las escuelas rurales de Mendoza



Por Lucía Duque Ríos

La maestra de escuelas rurales, Alicia Deolinda Barroso Beneite, nació hace 45 años en la Paz, ubicada a 140 km de la ciudad

de Mendoza (Argentina). Creció en un hogar humilde de familia numerosa dedicada a las labores del campo y a la agricultura. Cuando tenía sólo 8 años fue ayudante de biblioteca ordenando libros en su pueblo natal. Recuerdos que años más tarde le sirvieron para sembrar en los niños el amor a la literatura a través de la narración, lectura y escritura, hasta conseguir publicar libros escritos por ellos.

En el 2015 realizó su diplomado técnico en educación rural y en el 2018 junto a sus alumnos, ganaron el premio de "Feria de Ciencias

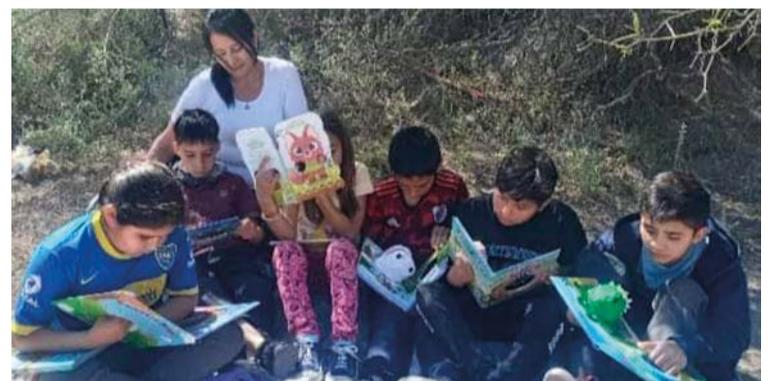
Nacional en Argentina" con algunos proyectos literarios, con el fin de promover la lectura y escritura.

En 2019, ingresó a la Universidad Nacional de Cuyo al curso de "Creación de Cuentos Filosóficos" y al finalizar publicaron tres ediciones del libro "Palabras que dicen", donde los autores fueron sus alumnos de diferentes edades de la escuela Rubén Darío 8-417.

En julio de 2021, el periódico Diario UNO, le hizo una entrevista donde resaltaba su labor de docente en las escuelas rurales. Una semana después la llamaron del



Alicia Barroso, el mar y su trabajo con niños.



Ayuntamiento de Mendoza (Argentina) para ofrecerle trabajar en el área cultural, proporcionándole los medios para llegar a esas escuelas de campo abierto.

Estar de nuevo en Mallorca le facilita la oportunidad de conocer otros lugares y personas particulares que quieran sumarse a los proyectos literarios, pues su testimonio presencial es digno de admiración y apoyo. En su primer viaje a la isla en 2017, comenzó a crear los personajes de su primera novela inédita, la cual vino a presentar a Mallorca en este segundo viaje, contando con el total apoyo de su hermana Carina Barroso, una abogada muy reconocida en Islas Baleares.

A través de la asociación

Alondra, lograron definir el manuscrito, contando con todo el apoyo logístico para que su primera novela: "Layla y el Vestido Rojo" pueda ser editada, publicada y presentada el próximo 10 de marzo en la sala de Moasis Cowork, ubicada en la Plaza España. Los asistentes tendrán la oportunidad de conocerla y escucharla narrando las vivencias y trama de su novela. A la velada se han sumado dos grandes artistas de música clásica: el conocido tenor argentino, Gerónimo Seib y la violinista ucraniana, Soriana Ivaniv.

Es importante resaltar que la recaudación de la venta del libro irá destinada a financiar la publicación de otros libros de las escuelas rurales en La Paz, Mendoza (Argentina) ●

INVITACIÓN PRESENTACIÓN DEL LIBRO

"LEYLA Y EL VESTIDO ROJO" DE ALICIA BARROSO



La recaudación será destinada a financiar libros para la escuela rural de la Paz, en Mendoza - Argentina



Viernes
10 de marzo 2023
18:30h. - 21:00h.

MOASIS COWORK
Plaza España, 1, planta 2 · Palma

PRESENTACIÓN

Carina Barroso Beneite

ACTUACIÓN MUSICAL

Gerónimo Seib, tenor argentino

Soriana Ivaniv, violinista ucraniana

ORGANIZA

ASOCIACIÓN
Alondra
SOCIO CULTURAL

COLABORAN

MOASIS COWORK



RAWLING MEDIA

La historia de Eduard Tapasco / inmigrantes que sobresalen

Un comunicador social importado desde Colombia triunfa en Mallorca

Aunque su fuerte era la radio al llegar a la Isla se ha abierto paso como DJ en el mundo de los conciertos y el ocio nocturno

Por Juan Pablo Blanco A

Originario de una familia muy salsera y alegre de Cali y con sueños de vida por cumplir, llegó a Palma hace siete años, Eduard David Tapasco Castro, que se trazaba como objetivo trabajar en lo que más le gustaba -animando fiestas- aprovechando el carisma que transmite su potente voz contagiada de alegría.

La idea como él mismo lo afirma, es que la gente apreciara y diera su propio veredicto sobre su talento innato, al momento de "leer" cada fiesta. Comenta que nació en Cali hace 33 años, casado, con un niño de 3 años y se define como carismático, proactivo, dinámico y noble.

A los 15 años comenzó su formación tecnológica en el CECEP de Cali como administrador de empresas, pero una vez finalizada la carrera que aunque en la actua-

lidad la ejerce como personal de recursos humanos, decidió decantarse por estudiar lo que realmente le apasionaba: La presentación de eventos.

Es entonces- recuerda- cuando a los 18 años decide empezar en INSTEL en su ciudad natal. Allí hace un técnico en comunicación social y luego la complementa en la Universidad de Santiago de Cali donde finalmente obtiene el título de comunicador social para radio, prensa y televisión.

Su primera experiencia radial fue en RCN-Cali que le abrió las puertas debido a su talento como comentarista en el área de deportes, concretamente en Antena 2 Cali. Nada más y nada menos, se congratula al recordar el momento en que comenzó a compartir cabina con reconocidos periodistas del deporte colombiano como Francisco "El Pacho" Vélez o el Chango Cárdenas, entre otros.

Su evolución profesional fue

más allá dando el gran salto a la televisión en Telepacífico donde cubría los domingos eventos de artistas en vivo. Sin embargo, no todo era color de rosa. "Infortunadamente económicamente esta carrera en mi país está mal estructurada y no llenaba mis expectativas" dice Eduard, que no se lo pensó dos veces cuando se le presentó la oportunidad de emigrar a España.

Llegó a Mallorca un primero de agosto y al siguiente día ya estaba trabajando para la discoteca "La Cantina" al lado de quienes, él considera sus maestros en la animación, Octavio Galeano y JJ Jiménez, quienes también son reconocidos DJs en el ámbito latino.

Con el tiempo retoma el camino de la radio formando parte del equipo de la desaparecida emisora, "La Mega Mallorca", donde su jefe en aquel entonces, Jesús Ruiz, lo bautiza como DJ Eduard Castro.



Gracias a este trabajo Eduard comienza a ser contratado para la presentación de eventos en los que ha tenido la fortuna de presentar en escenario a artistas de la talla de Karol G, Charlie Aponte, Roberto Blades, Roberto Roena, Guayacán, entre otros.

Durante todos estos años, el comunicador colombiano ha tenido varias propuestas para ir a trabajar fuera de la isla, pero siempre prefirió permanecer en Mallorca.

Actualmente, trabaja como DJ residente en la discotecas New Millennium, El Templo, VIP Glam 69, Living, La Barra y Gua-

guancó. Asimismo, hace parte del Staff de locutores de Fiesta Fm 87.6 en Baleares.

El camino no ha sido fácil, no obstante, los resultados hasta el momento han resultado fructíferos. Cuenta que prepara sus giras en donde ya tiene fechas reservadas en Mallorca, Menorca, Ibiza, e incluso ya tiene contratos en Madrid.

Referente a su vida personal, agradece a Mallorca las puertas que le ha abierto, además el atenuante añadido es el nacimiento de su hijo que es el mejor regalo que la vida le ha dado, claro, de la mano de su esposa Lorena Arana, también de origen colombiano ●

**Comprar a Inca ara
té descompte
si compres a un
dels establiments adherits
al programa de
Bons Reiniciam Inca
tindràs un descompte
de 15 euros
per cada compra que hi facis
de més de 30 euros**

1 Consulta la web incajutat.com/bonsreiniciaminca i hi trobaràs els establiments adherits

2 Dirigeix-te a l'establiment escollit i fes-hi la teva compra només hauràs de presentar el teu DNI Un màxim de 4 bons per persona

3 No esperis al darrer dia, pots aprofitar els descomptes fins dia 14 març de 2023



**Bons
REINICIAM
INCA 2
2023**



Ajuntament d'Inca



Per conèixer els comerços adherits i informació del funcionament dels bons consulta: incajutat.com/bonsreiniciaminca

Descomptes aplicables fins dia 14 març de 2023

“Juntas nos protegemos”

Activistas defensoras de derechos humanos procedentes de El Salvador y Honduras visitan el Ayuntamiento de Palma

Procedentes de El Salvador y de Honduras se encuentran en Mallorca para participar en la campaña de la UIB “Juntas nos protegemos”

Redacción BSF

El concejal de Justicia Social, Feminismo y LGTBI+, Alberto Jarabo y la directora general del área, Meritxell Esquirol, han participado recientemente en un encuentro de mujeres defensoras que se ha celebrado en el Ayuntamiento de Palma en el que han participado Britany Castillo, Dalia Argueta y Katherin Cruz.

Las activistas han explicado su trayectoria en defensa de los derechos humanos y de los derechos fundamentales de las mujeres, así como los proyectos que han puesto en marcha en sus



Las activistas durante el encuentro celebrado en el Ayuntamiento de Palma

países de procedencia.

En el encuentro también han compartido las experiencias vividas durante su estancia en la isla.

Britany Castillo procede de El Salvador. Es activista transfeminista y defensora de los derechos humanos de personas del colectivo LGTBIQ. Forma parte

de la Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH) Aroiris Trans.

Dalia Argueta, de Honduras, se exilió en nuestro país en

2019, desde donde lleva a cabo su lucha en defensa de los derechos humanos. Reside en Euskadi, donde forma parte de Casa Basoa, un espacio de denuncia y cuidados para defensoras en riesgo.

Katherin Cruz, también procede de Honduras. Es miembro de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras.

La Oficina de Cooperación al Desarrollo y solidaridad de la Universidad de las Islas Baleares ha organizado su visita, enmarcada en el programa de movilidad de Mujeres Defensoras de Derechos y que este año llega a su tercera edición ●

Libro “101 Arte Contemporáneo Ecuador Volumen 1” se presentó en la Feria de Arte Contemporánea de Madrid (ARCO 2023)

Redacción BSF

La directora de la Fundación y editorial Eacheve, Eliana Hidalgo, junto a la artista ecuatoriana-estadounidense, Karina Aguilera Skvirsky, presentaron el libro “101 Arte Contemporáneo Ecuador” en el Speaker’s corner de ArtLibris, de la Feria de Arte Contemporáneo más importante de Iberoamérica, que se celebró en la Feria de Madrid del 22 al 26 de febrero.

El libro es un proyecto conjunto de Eliana Hidalgo y el artista guayaquileño, Rodolfo Kronfle, quien también es parte del equipo curatorial junto a la artista cuencana, María del Carmen Carrión, y al artista quiteño, Cristóbal Zapata.

El ejemplar presenta una investigación sobre las prácticas artísticas actuales en Ecuador con más de 120 artistas y 300 obras, en un total de 545 páginas que pueden leerse tanto en español como en inglés, en un diseño de estética vistosa con tapa gruesa de color rosa intenso.

En la presentación, Eliana destacó que este proyecto surgió con el ánimo de responder a esa necesidad del gremio artístico de contar con un documento escrito que recoja toda la gran producción del arte ecuatoriano y los legitime. “Es una especie de museo contemporáneo, que actualmente no tenemos, pero que a través de las páginas de este



Durante la presentación del libro “101 Arte Contemporáneo Ecuador Volumen 1”



libro podemos consultar y realmente sorprendernos de la diversidad y del talento que tenemos en el país”, reseñó Hidalgo.

La directora de la Fundación Eacheve, que se constituyó oficialmente en 2021 pero lleva en activo desde 2013, asegura que este primer volumen ha tenido una gran acogida entre los galeristas internacionales y especialmente en ARCO y que incluso llama la atención de artistas ecua-

torianos en la diáspora muy interesados en que se analicen sus obras, para incorporarse en el segundo volumen del proyecto.

Por su parte, la artista Karina Aguilera Skvirsky, cuyo trabajo recoge el libro, aseguró que este ejemplar aporta un valor incalculable en cuanto a difusión del arte nacional no sólo a nivel país, sino también de aquellos que como ella nacieron en la diáspora, pero cuyas producciones

siempre tienen un hilo conectar con la experiencia Ecuador que heredaron de sus familiares.

El Embajador Andrés Vallejo acudió a ARCO para participar de esta presentación y visitar

las galerías internacionales donde participan artistas ecuatorianos como Día Muñoz en Ponce & Robles, Xavier Coronel con Ginsberg y Sofia Salazar con Chertludde ●



Los recién casados se fueron a desayunar a Doña Blanca

Robinson Díaz y Alexandra Bermúdez, ambos de origen colombiano se casaron en el Registro Civil 2 de Palma el pasado 27 de enero. Fiel a sus tradiciones, acompañados de los amigos y testigos, la pareja lejos de los estereotipos, organizaron un desayuno a lo colombiano en las Delicias de Doña Blanca, localizado en la calle Manacor. Los dos clientes por su vestimenta no pasaron desapercibidos para los propietarios y empleados que se volcaron en atenciones con una pequeña tarta improvisada al mejor estilo de este acreditado negocio, que dicho sea, recientemente abrió un nuevo local en Inca. ¡Desde Baleares Sin Fronteras deseamos a los enamorados una próspera vida y felicidad en todo el sentido literal de la palabra!

Integración de culturas

Las primeras y segundas generaciones de marroquíes organizan un encuentro del pasado con perspectivas de futuro

Un encuentro emotivo liderado por Al Magreb en el que se homenajeó al abogado Jaime Bueno y al activista Mohamed Dardabi.



El homenaje se realizó en la cafetería Medina, en la Plaza de Pere Garau



Los dos homenajeados, Jaime Bueno y Mohamed Dardabi.

Por Juan Pablo Blanco A

La Asociación de “Inmigrantes Marroquíes en Baleares” organizó recientemente una jornada denominada “Marroquíes de Baleares: logros de la primera generación y perspectivas de la segunda generación. El encuentro en el que participó gente de ambas generaciones se aprovechó para rendir homenaje a algunos activistas marroquíes y abogados de origen español.

Los organizadores afirmaron que esta iniciativa tenía como objetivo reconocer la contribución de los interesados al desarrollo social, económico, cultural y familiar de la

comunidad marroquí residente en Baleares.

El homenaje se realizó en la cafetería Medina, localizada en la Plaza de Pere Garau.

En esa línea, se agradeció la colaboración del activista asociativo Mohamed Dardabi, natural de la ciudad de Tetuán, emigrado a Mallorca a principios de los años setenta. Este líder se caracterizó por reivindicar los derechos de sus connacionales llegados a Mallorca.

Junto a él, se homenajeó también a Jaime Bueno Pardo, conocido como “el abogado de los pobres”, experto en derecho laboral y de extranjería. Este letrado será recordado por dedicar toda su vida profesional a la defensa jurídica

de la clase trabajadora, entre ellos la población inmigrante de Baleares en situación irregular o con diversas problemáticas.

Portavoces de la asociación han indicado que “la comunidad marroquí en Baleares es la más numerosa entre los inmigrantes de países no pertenecientes a la Unión Europea. La cifra estimada es de unas 45.000 personas, aunque podría ser mayor contando los que tienen nacionalidad española”.

Dentro de los asistentes a la jornada destacó la presencia de Hassan Belarbi profesor de químicas de la universidad de Almería; Meriem Jadayah Ramilo, máster en enfermería graduada en la UIB; Adel Boulehrak Abed, máster en física en la UIB y consultor; Amal Dardabi Bouker, educadora social graduada en la UIB; Alejandro Miquel, Profesor de antropología de la UIB, Mustafá Boulhrrak, moderador del simposio.

De la misma manera, asistieron el cónsul de Marruecos en Baleares, Abdellah Bidou; la directora general de Asuntos Sociales del Govern, Teresa Vallespir; Fernanda Caro, ex consellera de Bienestar Social del Govern; Daniel Oliveira, regidor del Distrito de Levante del Ayuntamiento de Palma y los ex directores generales de inmigración del Ejecutivo Autonómico, Toni Sancho, Juan Manuel Gómez y Manuel Cámara; además de Alejandro Escriche, regidor de Ciudadanos del Ayuntamiento de Palma y ex coordinador de varios proyectos de inmigración del Govern, que durante todos estos años ha estado trabajando en programas de integración con la población migrada ●

Más información en palma.cat

Palma VIVA

Escanéame



7 DÍAS
principales
actividades
en Palma

Lo más destacado

Carrera PalmaDona

Domingo 5 de marzo
12 h - Parc de la Riera

Ajuntament  de Palma



Mallorca Ibiza
Menorca Formentera
Illes Balears

Som il·lencs, som
conscients que
el Mediterrani és
tot i més.



**BONUS
TURÍSTIC**
PER A RESIDENTS

ILLES BALEARS

EDICIÓ
2023

Som
il·lencs

Aprofita el Bonus Turístic
i viatja per les nostres illes
Entra a: bonusturistic.illesbalears.travel



G CONSELLERIA
O MODEL ECONÒMIC,
I TURISME I TREBALL
B

AETIB
AGÈNCIA D'ESTRATÈGIA
TURÍSTICA ILLES BALEARS